

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12

En Providencia, a 18 de marzo de 2025, siendo las 10:13 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **María Raquel de la Maza Quijada**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON FRANCISCO RODRÍGUEZ LANDETA, DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON SEBASTIÁN DE LA CERDA ERRÁZURIZ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA KATIA HUNT CORTÉS, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON LUIS QUEZADA COLEPUE, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA IVANA GONZÁLEZ MIMICA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°11

II.- CUENTA

- 2.1. Mociones Señores Concejales
- 2.2. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.3. Informe Artículo N°55, inciso 2° de la Ley N°18.695 - Nómina de Solicitud de Información Pública y sus respectivas respuestas, enero de 2025

III.- TABLA

- 3.1. Modificación "Ordenanza sobre la Actividad Comercial de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios"
- 3.2. Modificación "Ordenanza sobre Normas para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentran morosos"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Suscripción Anual de Licencias Adobe año 2025-2026"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública Fondeve "Impermeabilización Losa de Estacionamiento Comunidad Monte Carmelo N° 30"
- 3.5. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

Quijada

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

- | | |
|---------------------|-------------------------------------|
| 1) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : D&R Sushi Nikkei SpA |
| Rut N° | : 77.264.884-7 |
| Dirección | : Avda. Antonio Varas N°307 Local 8 |
| Rol Avalúo N° | : 618-8 |
| Junta de Vecinos N° | : 3-A |

ACTA N° 11 COMISION DE ALCOHOLES DE 25 DE JUNIO DE 2024	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN AVDA. ANTONIO VARAS N° 307 LOCAL 8 A D&R SUSHI NIKKEI SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA.
--	--

- | | |
|---------------------|---------------------------------|
| 2) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : FK SpA |
| Rut N° | : 77.384.122-5 |
| Dirección | : Alférez Real N°1485 |
| Rol Avalúo N° | : 3118-9 |
| Junta de Vecinos N° | : 7 |

ACTA N° 12 COMISION DE ALCOHOLES DE 23 DE JULIO DE 2024	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE ALFEREZ REAL N° 1485 A FK SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA.
--	--

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°11 de 11 de marzo de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°11.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°4.357 de 11 de marzo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Memorándum N°4.565 de 13 de marzo de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas se adjuntan al Acta como Anexo I.

2.3. INFORME ARTÍCULO N°55, INCISO 2° DE LA LEY N°18.695 - NÓMINA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, ENERO DE 2025

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

ACTIVIDADES FIN DE SEMANA

El Sr. Alcalde desea partir comentando que el fin der semana hubo muchas actividades que fueron muy exitosas. El viernes hubo una actividad en la que varios pudieron acompañarlos junto a Clásica No Convencional y al director Paolo Bortolameolli, a la que asistieron más de 1.500 personas, mínimo 700 eran vecinos y vecinas de la comuna; además, durante el transcurso de la semana fueron adultos mayores a presenciar los ensayos y el mismo viernes por la mañana fueron más de 200 estudiantes del Liceo 7. Fue una instancia muy entretenida.

El sábado hubo 5.500 mujeres, entre ellas la Concejala María Eugenia Pino y algunas funcionarias municipales, que hicieron el recorrido de los 5K y 10K alrededor del río Mapocho. Fue también una actividad muy notable, que atrajo muchísimas personas como así también muchas miradas de la importancia de resguardar los espacios públicos para todo tipo de acciones: deportivas, familiares, culturales, artísticas... Fue la corrida más grande de mujeres en Chile.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta cuántas eran.

El Sr. Alcalde responde que fueron 5.500, pero no tiene la división de cuántas hicieron 5K y cuántas 10K, pero las organizadoras le dijeron que este año habían corrido muchas más mujeres los 10 kilómetros y desde arriba se veía increíble ese mar fucsia, se veía espectacular.

El domingo por la tarde hubo también una actividad que Providencia sólo patrocinaba, la organización era de Aguas Andinas —la Semana del Agua—, fue un concierto que tuvo muchísimos invitados de la comuna en el borde del río, se hizo una proyección y además un concierto con el maestro Roberto Bravo y, nuevamente, con el coro del Liceo 7. Fue muy bonito, contaron con la presencia del ex Presidente Frei.

El Concejal Labbé los acompañó a las tres actividades, aunque no corrió, pero participó de las distintas actividades. Agradece enormemente, es parte de lo que han estado mostrando, que en la comuna pasan muchas cosas que tienen que ver con lo cultural, con lo artístico, con la gastronomía, con las posibilidades para las emprendedoras para las mujeres, para la distinta vida que existe en la comuna.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 12
18 DE MARZO DE 2025

LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, antes de entrar a la Tabla, aprovecha también de contar que han estado en distintas discusiones con el gobierno para la Ley de Seguridad Municipal, que está en segundo trámite, está en el Senado y espera que se llegue a un buen acuerdo para que el tercer trámite, cuando vuelva a la Cámara, sea lo más rápido posible. El viernes estuvo en La Moneda con la presidenta de la Asociación Chilena de Municipios, Karina Delfino, el Ministro Elizalde y la Subsecretaria de Prevención del Delito para ver algunas modificaciones a la legislación, de manera que no sólo entregue mayores facultades sino que tampoco signifique mayor burocracia al trabajo que están haciendo. Hay una muy buena disposición para llegar a acuerdos. Es probable que el jueves vayan también al ex Congreso a hacer algunos otros detalles. Cree importante tener esa legislación que les entregue mejores facultades, particularmente en dos líneas: poder pedir la cédula de identidad y hacer control de identidad, lo que les permite controlar a personas que están bebiendo en la vía pública, personas que están andando en bicicletas o scooter arriba de la vereda...

Algunos municipios han hecho noticia porque tienen la ordenanza de no tomar en la vía pública, pero la verdad es que no es necesaria porque hace mucho rato que la ley lo tiene y por tanto lo que se hace es aplicar la ley, pero lo que no pueden es exigir el control de identidad, pero a través de esta atribución sí podrían hacerlo.

Esa es una parte que es súper necesaria y que además significa un disuasivo dentro de las labores que hacen los fiscalizadores y también el 1414. Y la otra, que es un poco más difícil ver cómo se puede plantear bien, es poder hacer decomisos sin la presencia de carabineros. Eso sería súper importante. Saben que los carabineros están con muchas labores en distintas partes, están exigidos en muchos lugares y esta sería una vía por la cual podrían mejorar mucho más la situación que tienen, particularmente en el eje de Avenida Providencia, donde hay una disputa permanente por las veredas, el espacio público y la formalidad. Ahí hay una tarea que es clave.

Y si bien había algunas discusiones sobre elementos de protección personal y armamento no letal, ha sido muy claro en decir que primero deben tener esas facultades, esas mejores atribuciones, y después pueden pasar a esa otra discusión. Si no pueden pedir la cédula de identidad difícilmente van a poder tener personas con un arma *taser*. Hay que generar primero cierta homogeneidad, cierta mejor preparación, y luego avanzar hacia el otro aspecto, lo que si carabineros debería tenerlas hace mucho rato y ocuparlas.

Eso debería poder pasar en esta semana, cree que hay bastante transversalidad en posiciones de los Alcaldes con los cuales le ha tocado juntarse, especialmente con el Alcalde Vodanovic, Castro, le ha tocado trabajar bien en detalle con esto, el Alcalde Desbordes también, así que está contento y esperanzado en que eso va a salir lo más rápido posible.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN “ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE SERVICIOS”

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO

Plantea que debido a que la discusión en la Comisión de Alcoholes la que se extendió en un punto particular, lo que hizo que en términos de resultados en relación a la Tabla que tenían no fue muy eficiente, no vieron el tema del cobro de derechos morosos y entonces tienen dos opciones: verlo acá, en su plenitud, o dejarlo para ser visto en la Comisión la próxima semana. Pero no vieron nada, sólo el punto que se va a llevar a aprobación, nada más.

El Sr. Alcalde desconoce exactamente qué discutieron, sólo sabe algunas cosas, pero cree que hay que tener cuidado a veces en intentar deducir intenciones en donde no las hay. Una cosa es la legislación, que tiene una aplicación general, y otra cosa es lo que puedan hacer como municipio; la ley siempre va a estar por sobre de lo que pueda hacer una ordenanza y por tanto, cuando la ley establece que las patentes de alcohol son a partir de las 10:00 horas por ejemplo, no es que el municipio les esté dando permiso cuando se establece en una ordenanza que dice 10:00 AM, no les estén habilitando para que puedan vender alcohol a las 10 de la mañana, sino que eso es así porque es la ley. Más aún, si pusieran en la ordenanza municipal que se puede desde las 11:00, sería ilegal y por tanto no se podría hacer eso.

La discusión sobre lo diurno y nocturno no ha sido necesaria en el pasado, por algo es que no se aplica lo diurno y nocturno en muchos otros lugares. La modificación de la ley de alcoholes, en el año 2002 si no se equivoca, en lugar de poner diurno y nocturno en las patentes, puso diurno o nocturno. Eso significó, por un lado, un beneficio para los municipios porque implicaba dos patentes, y en la ley no se estableció la diferenciación con respecto al horario y lo que se ha asumido durante todo este tiempo es que en distintas legislaciones que tienen que ver con medio ambiente, particularmente con ruidos molestos, sí se hace la diferenciación entre diurno y nocturno y por tanto a partir de eso es que se toma esa parte de la legislación para la aplicación desde los municipios.

Entonces, dado eso mismo es que pueden —porque no están restringiendo más allá de lo que la ley establece— poner en la ordenanza que se entiende... (como en abundancia, como estar repitiendo algo que ya se entiende dentro de la legislación) que la patente diurna es entre las 10:00 y las 21:00 y la nocturna, entre las 21:00 y las 04:00. Eso es lo que existe en la ley y por tanto no es que estén habilitando a que alguien pueda vender alcohol a las 10 de la mañana o a que los locales estén abiertos hasta las 4, eso es así. Y en el pasado, cuando se intentó hacer una ordenanza que quiso cambiar los horarios, obviamente fue objetada en tribunales.

Además del otro efecto inmediato que tiene, antes de entrar a la misma Tabla, sabe que tienen diferencias en cuanto a la entrega de patentes de alcohol, pero quiere hacer ver dos puntos. El primero tiene que ver con seguridad, y lo ha planteado de distintas maneras, pero después de trabajar tanto, particularmente en el Barrio Bellavista —donde, a todo esto, hubo una gran actuación de los fiscalizadores y el fin de semana se pudo desbaratar un local clandestino, van a seguir haciendo exactamente lo mismo—, cuando uno ve que el Tren de Aragua tiene propiedades en Bellavista-Recoleta, es precisamente porque no hay inversión. Entonces, cuando ha dicho tantas veces acá que es mejor un lugar ocupado que un lugar desocupado, se refiere a eso; cuando hay un lugar desocupado es el crimen organizado el que tiene una chance para poder tomarse ese

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

espacio. Entonces uno debería decidir qué prefiere: un restaurante que tenga patente de alcohol... Y quiere decir que la inmensa mayor parte de los países no tiene una discusión sobre si los locales de gastronomía tienen patente de alcohol, es evidente que la tienen, y no parece razonable deducir que porque un restaurante tiene patente de alcohol existe alcoholismo, eso simplemente no cuadra. En general, los problemas que han tenido son, en las noches, ruidos en las afueras o algunos locales que simplemente no cumplen con la normativa.

Entonces, hay aspectos que tienen que ver con la seguridad y con cómo poder fiscalizar el cumplimiento de las normas. En Bellavista tuvieron esa información y desbarataron un local clandestino. Aprovecha también de contar que ha insistido y habló con el Presidente, con el Ministro del Interior, con la Subsecretaría de Prevención del Delito y con el Delegado Presidencial para, ojalá cuanto antes, tener el punto fijo en Pío Nono, lo que le dijeron es que eso ya está solicitado de manera formal por el Gobierno y debiera ocurrir pronto. Es una buena noticia, también fue parte de la conversación con el Alcalde Fares Jadue, que ha tenido una buena disposición al respecto.

Así como hay lugares que hay que volver a rescatar, también cree que en la discusión que han tenido muchas veces acá no deben verlos como hechos aislados en el ámbito de la seguridad de los locales comerciales y de la gastronomía y, por el otro, ya están acumulando ciertas notificaciones a la corte producto de la no entrega de patentes, porque hay argumentos que son jurídicamente válidos y otros que no, y quien paga el pato al final es el municipio. Y no sólo en cuanto a sus ingresos, sino que también es la lógica de que hay otros derechos que son importantes y son parte de la discusión constitucional, ya ni siquiera legal. El derecho a la libre empresa y a poder ejercer una actividad económica lícita es una cuestión muy importante. Entonces, cuando se ponen reglas, y se puede hacer a través de ordenanzas, del plan regulador, hay que tener también cierto cuidado, las ciudades son como seres vivos, van moviéndose y modificándose.

De nuevo, sabe que tienen legítimas diferencias sobre temas puntuales, pero le parece que una de las discusiones largas ha sido si diferencian o no lo diurno y nocturno, es importante hacerlo, esto es por mientras entregan esta semana un borrador de una ordenanza más completa de alcoholes, tal como han conversado. Se han demorado más por las obligaciones legales que eso significa, no quieren tener una ordenanza que luego sea objetada en Contraloría por alguna de las partes y que acaben perdiendo en la corte, eso es parte de la discusión más larga. Pero entre medio parece razonable hacer la diferenciación entre diurno y nocturno, tal como el Concejo lo ha solicitado.

Tiene la mejor disposición, si le dicen que no quieren verlo hoy, siguen con la que está vigente, que permite que las reglas sigan tal como están. Su opinión es que prefiere votarla hoy y tener la diferenciación diurno y nocturno mientras, luego, discuten más a fondo la nueva ordenanza cuyo borrador van a tener al final de esta semana.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Plantea que este punto fue largamente debatido en la Comisión, razón por la cual no se pudo ver la modificación de derechos, tampoco las patentes. Hubo varias diferencias, hubo votos de abstención, también Concejales que pidieron sacar este punto de la Tabla, pero se decidió llevarlo a votación. Es de la misma opinión del Alcalde, esto hay que votarlo, y ojalá aprobarlo, porque permite dar una herramienta a los fiscalizadores para multar y a los jueces de policía local para ejecutar esas multas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

El Sr. Sebastián de la Cerda, Administración Municipal, señala que, tal como lo discutieron en la Comisión, se trata de una modificación a la ordenanza de comercio sólo respecto al Artículo 106, en donde se establecen los horarios diurnos y nocturnos, sin limitación de ejercicio de las patentes. Se agrega el inciso 2° a dicho artículo, que en concordancia con lo señalado en el Artículo 65, letra p) de la Ley 18.695 y el Decreto Supremo 38 de 2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece la Norma de Emisión de Ruidos, y considerando que la comuna de Providencia se caracteriza por una composición mixta, que agrupa barrios residenciales y comerciales, resulta necesario distinguir horarios para las patentes de restaurantes diurnos y nocturnos. *“Para los establecimientos que se emplacen en zonas de uso de suelo no prohibidas por plano regulador comunal y que cuenten con patente de restaurante diurno, se permitirá la venta y consumo de alcohol entre las 10:00 y las 21:00 horas; en el mismo sentido, en los establecimientos que cuenten con patente de restaurante nocturno, se permitirá la venta y consumo de alcohol entre 21:00 y 04:00 horas del día siguiente, extendiendo el horario de cierre en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados. Un mismo establecimiento puede contar con ambas patentes”*.

El Sr. Alcalde considera relativamente sencilla la modificación y los efectos son mayor claridad en la fiscalización. Pero para decirlo muy claramente, no es un cambio copernicano en lo que hay porque dada la legislación y fiscalización en los últimos 15 años, acá y en otros municipios, es algo que se ha estado haciendo y quieren seguir haciendo, pero le parece que vale la pena aprobar esto mientras aprueban la nueva ordenanza.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Afirma que en diversas ocasiones ha planteado su acuerdo con el Alcalde en cuanto a que la ocupación de un local genera efectos positivos en el barrio y en el entorno porque hay vida, movimiento, circulan personas; también está completamente de acuerdo en que un restaurante debe tener patente de alcohol porque es parte del consumo cuando las personas salen a comer.

Pueden debatir ciertas condiciones respecto del horario, pero más allá del voto de esta ordenanza, le preocupa la existencia de cierto tipo de contribuyente que genera externalidades negativas muy grandes. En otros países, los locatarios se hacen cargo de quienes consumen dentro de su local y lo que está pasando aquí es que están aprobando patentes de alcoholes que traen consigo narcotráfico, consumo irresponsable, ruidos molestos fuera de horario... El otro día una vecina de Bellavista decía que llamó al 1414 por número mil, por decir algo, porque un local estaba con música a todo chanco a la una de la mañana y no había nadie adentro del local, no se entiende qué pasa ahí.

Lo entiende perfectamente, es la línea que ha aprobado en los cien días que llevan como Concejo Municipal, la línea de aprobar patentes de alcoholes que tienen un proyecto gastronómico, un proyecto de administración responsable, pero ve también que en este tiempo no han visto medidas que puedan paliar lo que sucede alrededor de esos sectores. En Bellavista, la gente lo pasa mal, los vecinos la pasan mal. Está a favor de la existencia de locales, lo reitera, pero debe ir acompañado de algo más, no puede ser que un sector de la comuna pague los costos por el ingreso que percibe el municipio por ese tipo de locales. Le genera una contradicción que les digan una cosa respecto del horario, que después cambie esa información, que no se entienda bien...

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

Le confunde la información, no es abogada, le cuesta comprender cuál es la normativa que se sobrepone a una ordenanza, entiende que la ley es lo que prima, pero también entiende que las municipalidades tienen herramientas que les permiten acotar los horarios por barrio y administrar de mejor forma la ciudad. Tiene un problema con la aprobación porque ve que el municipio puede tomar cartas respecto de ciertos temas como, por ejemplo, los cuidadores ilegales de autos, y ve que las temáticas no se están abordando desde ese punto de vista. Va mucho más allá de aprobar o no un artículo de la ordenanza y va mucho más allá de aprobar o no patentes de alcoholes. Necesitan más herramientas, un plan, un proyecto que les permita saber cómo van a seguir avanzando en esta comuna, que es importante para la región, que es un centro para la región.

Deberían abordarlo más desde ese punto, que es un tema político evidentemente, para establecer bases sobre las cuales seguir aprobando patentes. Entiende que el municipio pueda estar teniendo problemas, pero son las normas que han comprendido hasta ahora las que les han permitido tener un juicio para aprobar o rechazar.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Indica que se abstuvo en la Comisión porque no habían llegado unos documentos que ahora sí llegaron, por lo que ahora pasa a justificar su aprobación y como la ley establece que se debe justificar en extenso, se va a extender un poquitito.

Primero, el derecho histórico internacional y nacional evoluciona, y esa evolución de las normas jurídicas es en base al comportamiento social. Para eso quiere recordar que esta discusión nace en el Concejo anterior porque tuvieron un estallido social y una pandemia con los que Providencia se vio muy afectada, no sólo comercialmente, en el tránsito de las personas y el impacto conocido que ocurrió a nivel planetario, sino que en términos de esta comuna, el comportamiento de los habitantes y de quienes la visitan cambió de manera muy profunda y eso significó que el comercio y el consumo de alcohol también fueron afectados. Por esa razón el Concejo anterior evaluó la posibilidad de comenzar a entregar patentes sólo de manera diurna por el cambio en el comportamiento de vecinos y visitantes, como también la situación de la seguridad. Lo que en una especie de voto de confianza del Concejo —donde tenían diferencias políticas, pero acuerdo en impulsar la comuna, la vida de barrio y la vida comunitaria— los llevaron a incorporar esa división en la entrega de patente diurna y nocturna. En la evolución de la normativa jurídica, una de las visiones que se estudian es que se debe contribuir a la estabilización social como norma jurídica, por eso se llevó la sorpresa de que eso no estaba dentro de la ordenanza, aun cuando el Concejo anterior lo estaba aprobando constantemente. Era necesario incorporarlo a la ordenanza y por eso agradece al Alcalde haberlo presentado en esta mesa.

El segundo punto de su argumentación es porque también en la evolución normativa se plantea la importancia de facilitar las resoluciones que lleven a solucionar disputas y siempre la patente de alcoholes es una disputa, sobre todo en barrios que son mixtos. No sólo porque lo establece el plan regulador sino por la evolución de la comuna, de ser netamente habitacional a ahora comercial, donde el Alcalde les recuerda constantemente que tiene dos millones de personas que la visitan todos los días. Vienen a distraerse, a pasarlo bien, siempre que existan ciertas condiciones y siente que esta condición es sumamente importante para que existan reglas del juego tanto para quienes habitan como para quienes vienen a trabajar, a estudiar y a divertirse.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

Por último, la tercera justificación es respecto de la importancia de poner límites y responsabilidades a las relaciones entre las personas, individuos, emprendedores y el Estado, que en este caso pasa a ser el municipio. Y para quien invierte en su casa, en su local comercial, en pasarlo bien, las normas deben estar claras y por eso aprueba el inciso que se incorporaría en la ordenanza, que es fundamental para mejorar el clima de quien invierte, de quien viene a pasarlo bien y de quien vive, para que entre todos tengan las reglas claras.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Afirma que estas decisiones no son fáciles, la pregunta es, si afinan hoy los horarios, ¿es retroactivo o no? Le parece importante tenerlo claro porque si es retroactivo, quizás muchos locatarios que han sido multados o que se les ha suspendido la patente pueden reclamar, ir a juicio, demandar. ¿Cuál es el beneficio y cuál es el costo? Hay que balancear eso, es muy importante.

Lo otro que le gustaría hacer es profundizar lo que decía la Concejala Pino, las consecuencias post cierre de los locales, porque saben que ahí están los problemas, en los consumidores más que en los locatarios. Los locatarios tienen responsabilidades, pero también los que van y cuando salen, ¿cómo lograr tener ahí una conducta cívica que no dañe a los vecinos? Porque lo que ha ido escuchando estos días es el problema de los estacionamientos, que genera los cuidadores ilegales, y el ruido a la salida. ¿Cómo podrían, mediante ordenanzas u obligaciones que se den como municipio, paliar esa situación? Por ejemplo, el 1414 estar presente en la calle, ponerse en los locales donde la salida es más grupal, puede significar un paliativo para que la conducta no sea desordenada y moleste a los vecinos. La basura por ejemplo, cómo recogerla de madrugada, de manera que no afecte el día en el Barrio Italia y se vea un barrio limpio.

También habría que educar al consumidor y que eso sea también una acción de los locatarios, que instruyan a sus clientes sobre conductas cívicas. La sociedad está cada día más desordenada y eso está incentivado por el alcohol, las malas conductas, el ruido y todo, pero hay que ir de alguna manera influyendo y tomando medidas claras para que eso no suceda, hablando de esto, que los locatarios también lo hablen con sus consumidores en términos de la salida, de lo que significa para el sueño de los vecinos, el respeto... Hacer sugerencias de buenas conductas del consumidor de esos locales. Ahí hay un trabajo municipal que hacer, el tema de la basura, el 1414 como disuasivo, la salida y otras cosas que se les ocurran.

Cree firmemente que Providencia es un lugar mixto y lo que decía la Concejala Pino, que los restaurantes deben tener patente de alcohol porque es una costumbre de Chile, no van a cambiar esa costumbre porque no les otorgan patente, lo único que va a pasar es que ese locatario va a tener menos demanda. Hay que profundizar en estas cosas y, lo más importante, si ponen ese horario, saber si es retroactivo porque no es abogada y no tiene claridad sobre eso.

El Sr. Alcalde sostiene que lo que están haciendo con esta ordenanza es poner de manera explícita el uso y costumbre que se ha aplicado largamente en el municipio y tal como está escrito, "*en concordancia con lo señalado...*"; es decir, a través de algo que ya han estado ocupando, lo señalado en el 65 letra p) de la Ley 18.695 y el Decreto Supremo 38 del Ministerio de Medio Ambiente que establece la diferencia, dados los ruidos molestos, entre lo diurno y nocturno. A raíz de eso ya podían entregar patentes diurnas y nocturnas, y lo que están haciendo ahora es explicitarlo y, como decía la Concejala Plaza, esto resuelve de mejor manera la concordancia, lo deja tan clarificado que no hay lugar a dudas y sin

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

interpretaciones. Pero no es que tenga efecto retroactivo sino que lo diurno y nocturno ya se estaba usando y ahora queda más explícito. Sería difícil que alguien dijera que le sacaron una parte en el pasado porque no tenía patente nocturna y recién ahora se está regulando, pero la respuesta sería que ése era el uso y costumbre de los últimos 15 años en base al Artículo 65..., etc.

Sobre los cuidadores ilegales, le encantaría tener más facultades en términos de seguridad, pero hay ciertas cosas que no se pueden hacer. Cuando hay un cuidador ilegal se le puede sacar una multa por ejercer una actividad comercial sin patente y listo, pero ni siquiera le pueden pedir la cédula de identidad, pero con mayores facultades pueden ayudar también a tener menos cuidadores ilegales. Lo que han hecho ha sido poner parquímetros o sacar estacionamientos. El Alcalde de Recoleta decía casi como que era culpa de Providencia que hubiese estacionadores ilegales en Recoleta porque habían sacado los estacionamientos, a lo que le respondió que allá también podían hacer lo mismo y bastaría con que le diera permiso al edificio que no le quiso dar. Ese tipo de cosas se podían hacer, hay que buscar distintas fórmulas dadas esas externalidades.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Le parece que si se prohíben los estacionamientos de alguna manera se contribuye a que la gente se acostumbre a que cuando sale de noche, no saque el auto. Una última cosa, con respecto a los negocios de Tobalaba, hace unos días conversaba con su oculista que vive en una de las calles que están detrás y le decía que las molestias en la noche porque la gente se va a estacionar a esas son muy grandes. Entonces, hay que prohibir los estacionamientos. Reconoce que es algo muy drástico, pero con eso contribuirían a que la gente se acostumbre a no salir en auto, además por el alcohol, estarían protegiendo también al consumidor.

El Sr. Alcalde comenta que en el Barrio Italia por ejemplo, hay menos estacionamientos y existen proyectos para cambiarle el perfil, de manera que no vayan perpendiculares a la calle sino que paralelos, lo que además da más seguridad porque un auto estacionado perpendicularmente tiene mayor riesgo de producir un accidente al salir, no ver a un peatón u otro, que cuando está paralelo a la solera. Han empezado a hacer ese tipo de cosas y hay algunas calles, como Tobalaba, donde sólo en la tarde se puede estacionar. Ahí hay que tener una conversación con los locatarios, que dicen que sus clientes quieren poder estacionar, pero otros llegan a través de otras vías, comienza a haber un cambio cultural. Hay barrios en los que el problema es, incluso, dónde tomar el Uber. Cuando discutieron lo de Santo Remedio y otros, el problema era que el lugar donde se tomaban los Uber también generaba problemas.

El barrio mixto genera ruido y hay que poder aplacar al máximo posible las distintas incivildades y las externalidades negativas. Sólo para hacerse cargo de eso, los cuidadores ilegales son un tema, lo han conversado muchas veces en el Consejo Comunal de Seguridad y le han pedido mayor fiscalización a Carabineros porque, no siempre, están muy asociados a otro tipo de delitos: microtráfico, robo de especies de vehículos, etc. Se generan muchos problemas asociados a los cuidadores ilegales.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

La Concejala Pino comentó que alguien había llamado al 1414 por ruidos molestos y esa fiscalización no la puede hacer el municipio. Ése es el problema. Generaron un convenio con la Superintendencia de Medio Ambiente, pero tiene que ir una persona con un instrumento especial para captar el ruido direccional, para no castigar justos por pecadores, y cada cierto tiempo le toca firmar oficios a la Superintendencia por eso. Entonces, cuando llaman al 1414 y llegan, algunos ya han cerrado o han bajado la música, los inspectores deben presenciar el hecho y, lamentablemente, no basta con la grabación del vecino o vecina, o la fotografía, no es una prueba válida para esos efectos. Igual se produce el efecto que se quiere, que bajen la música, pero a veces los inspectores se van y vuelven a subirla, hay que volver de nuevo y es como gato tras ratón, muy molesto.

En Bellavista, lo que se puede ver hoy es que ha cambiado la mano, no sólo se han instalado muchas más cámaras, sino que además han estado intensificando muchísimo la fiscalización y las rondas del 1414. Aquí se quiere tomar de lo que decía la Concejala Saa. Los horarios de salida son distintos, hay también un problema de cierta percepción sobre inseguridad. Los mayores problemas ocurren de madrugada muy avanzada, 4, 5 o 6 de la mañana, a las 10 de la noche ocurren pocos delitos en Bellavista, pero el efecto que producen en todo el barrio es de completa inseguridad, con justa razón, porque los hechos son súper graves. Hacen copamientos y eso permite reducir bastante los hechos delictuales, pero no son suficientes. Por eso están pidiendo carabineros de punto fijo. También ha cambiado lo que pasa con Recoleta, es imposible si Recoleta no hace la pega ver sólo desde Pío Nono Oriente porque caminar 15 metros no puede significar para la gente que un lugar sea seguro y otro no, hay un efecto que se expande.

Sobre la basura, Providencia invierte como 8.500 millones de pesos en limpieza y tienen distintos equipos que permiten que la comuna sea limpia a pesar de los 11 millones de personas que pasan a la semana. Hay algunos vecinos que a veces sacan a destiempo los desechos domiciliarios, o locales comerciales o personas que salen en la noche y ensucian, les encantaría tener la mayor velocidad de respuesta posible y una de ellas en los ejes es que ha aumentado mucho el trabajo, particularmente en Providencia, Bustamante y Bellavista. Por ahí escuchó algo bien ridículo, alguien dijo que en el Barrio Italia no sirve el trabajo que Seguridad está haciendo en bicicleta, eso es no entender cómo funciona actualmente el delito, en muchos lugares el problema no es en la calle sino que en la vereda o, más aún, en la entrada de las tiendas, y para eso no se necesita un auto ni una moto, se necesita un peatón.

Son temas súper importantes, la salida de los locales, el ruido, la basura. La limpieza y la basura son cuestiones constantes para el municipio, les encantaría tener mayor fiscalización de ruidos molestos pero eso no les corresponde, sí hacen fiscalizaciones pero es la Superintendencia quien las determina para poder cursar las infracciones. Carabineros tiene lo que llama "Barrio Gastronómico" y hacen más rondas en Manuel Montt, Italia, Bellavista y por el eje de Providencia y Nueva Providencia. Pero falta más, no hay ninguna duda que todavía falta mucho más al respecto.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Expresa su total acuerdo con la economía de libre mercado, la defiende, del emprendimiento y de las personas que se quieran instalar con un negocio, que puedan surgir, si eso es un sustento para sus familias, totalmente de acuerdo. Sin embargo hay límites, todo en la vida tiene límites, hay normas, hay reglas que hay que cumplir. Cada uno es responsable de cómo funciona su local, está de acuerdo, y cuando el comensal o cliente sale al exterior no tiene mayor injerencia, pero sí tiene la responsabilidad interna

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

de vender o no vender más alcohol al comensal que se está poniendo un poco pesado. Dicho eso, reitera que es defensor del comercio, de la economía libre de mercado.

Tiene una inquietud con respecto al artículo que van a votar. En una parte dice “...entre las 21:00 y 04:00 horas del día siguiente, extendiendo el horario de cierre en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados”. Desea saber de qué depende esa extensión, ¿quién...?

El Sr. Alcalde responde que la ley.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

¿La ley? Perfecto, pero no entiende de qué depende. Está bien, lo dice la ley, ¿pero de qué depende? ¿De que los comensales se vayan, de que cierren antes...?

El Sr. De la Cerda explica que la extensión del horario en días sábado y feriados es que si el feriado es un día miércoles, el día martes ese local puede funcionar una hora más en la noche. A eso se refiere la ley. No es que en el día laboral se considera la extensión de esa hora, es el día antes. Reitera: el feriado es el miércoles, el martes funciona hasta las 4, por ley, y como el miércoles es feriado, se extiende una hora. Es el día feriado en sí, así está explícitamente redactado en la ley, ahí no se modificó la redacción.

El Sr. Alcalde aclara: “extendiendo el horario de cierre en una hora más la madrugada de los días sábados y feriados”.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende entonces que es del sábado para el domingo y, en el ejemplo, del martes al feriado del miércoles, hasta las 05:00. Advierte que en la Comisión rechazó porque no tenía la documentación y solicitó que se lo explicaran con peras y manzanas; se lo explicaron con peras, manzanas y duraznos, ahora tiene el documento y en virtud de lo importante de la aclaración, cambia su voto.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Recuerda que la legislación sobre alcohol en Chile se basa principalmente en aspectos sanitarios, es una droga altamente consumida en el país, el daño social que causa el alcoholismo es enorme. Aquí se ha hablado muchas veces de las mujeres y los logros que han alcanzado en la sociedad y uno de los componentes principales del retraso del desarrollo de la mujer en esta sociedad ha sido el alcoholismo, causante de maltrato a la mujer y maltrato infantil. Hay datos de consumo de alcohol preocupantes en la sociedad y cree que si el legislador ha establecido eso de un restaurante y después sí o no a la patente de alcohol ha sido por criterios sanitarios que son importantes y que es bueno recordar. Guste o no, Chile es una sociedad de alcohólicos y, lamentablemente, de drogadictos, los datos están.

En ese sentido, y particularmente por el tema de las patentes de alcoholes, le parece que la salubridad también debería ser un tema prioritario para la municipalidad. Va a dejar fuera la seguridad porque es el poder ejecutivo quien debería asumir una mayor responsabilidad, más que la municipalidad porque, como ha dicho el Alcalde, además no tiene muchas atribuciones.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

En las zonas donde se concentra la mayor cantidad de patentes de alcoholes los vecinos plantean problemas de basura, que muchas veces es de origen de los propios restaurantes o locatarios, deposiciones de origen humano, vómitos de origen humano, orina de origen humano y tienen serios problemas para dormir. Por tanto, si están llegando requerimientos judiciales, un argumento que el municipio debiese tomar es qué pasa con los temas sanitarios, qué pasa con la salud de las personas que viven en las zonas donde se concentra el alto número de patentes de alcoholes. Como muy bien lo mencionaba la Concejala Saa, hay un tema de conductas, la sociedad chilena ha ido cambiando, en algunas cosas no para bien, y aparece el tema del bebedor excesivo, que genera problemas a las personas que viven en esos sectores, donde las personas además pagan contribuciones, que no son bajas.

La semana pasada fue a una reunión de la Junta de Vecinos del Barrio Bellavista y se dedicó a caminar por el barrio, que por lo demás transita habitualmente cuando camina a su trabajo, y la basura no es algo ocasional —está hablando de donde están los locales, incluso ha enviado fotografías a funcionarios municipales—, tampoco el mal olor. Eso le demuestra que probablemente el municipio está desbordado respecto de la cantidad de basura que se genera, la insalubridad a la cual son expuestos los vecinos de esos sectores- Es un punto que la municipalidad debe considerar, si tiene capacidad hoy para resguardar en esos barrios la salud de los vecinos en aspectos de salubridad pública: Bellavista, Santa Isabel, Barrio Italia, Manuel Montt.

En relación a su rechazo en la Comisión, plantea que la discusión se enredó por algo que le molestó mucho y que se ha repetido desde que asumió como Concejal, y es que en una Comisión se entrega la información de una forma y después, en otra Comisión, se entrega de otra forma. Para que los Concejales tengan tranquilidad al momento de votar estos temas, las personas que trabajan en la municipalidad y que tienen una directa responsabilidad con eso, debiesen tener —primero entre ellos— claridad respecto de lo que se les va a entregar. Porque un día es una cosa, al otro día es otra, y eso no puede ser. La discusión en la Comisión fue bastante acalorada, en parte importante por ese problema, que se les dice una cosa y después otra. Eso habla mal de quienes tienen que dirigir esos temas. Porque si hay problemas con la fiscalización, si hay problemas con la redacción, si hay problemas con la información que se le está entregando, finalmente no tiene claridad sobre cómo actuar.

Solicita al Alcalde que converse con el área jurídica, de patentes y de fiscalización, de la información que se entregue a los Concejales respecto de situaciones que están ocurriendo. Eso ya tiene que ver con un tema jurídico, no es abogado, desconoce los alcances que esto tiene, pero obviamente genera incertidumbre en quienes votan y también en quienes inician una actividad comercial legítima. El tema no es una actividad comercial *per se*, sino qué está ocurriendo con la información que se les está entregando y cuáles son las capacidades reales de la Municipalidad de Providencia para tener 1.624 patentes de alcoholes y resguardar aspectos de salubridad pública en la comuna. Deja fuera el tema seguridad, sólo se centra en salud pública y como se comprometió con los vecinos de los barrios donde lo han invitado, está tomando fotografías de los problemas que son evidentes: basura, mal olor y desechos de origen humano, de toda naturaleza.

 El Sr. Alcalde advierte que hay que tener cuidado al atribuirle al alcohol ser causante de la violencia. No todas las personas que consumen alcohol son violentas, es importante...

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aclara que dijo alcoholismo, no alcohol.

El Sr. **Alcalde** reitera que hay que tener mucho cuidado porque de lo contrario es como una especie de minimización de los efectos que produce la violencia y no le parece que eso sea apropiado, particularmente la violencia hacia la mujer.

Segundo, Providencia es una de las comunas más limpias de Chile, eso no significa que no haya suciedad y situaciones que se deban mejorar. Y esa no es su opinión, son hechos objetivos, organismos internacionales lo han evaluado, se han hecho distintas evaluaciones sobre la calidad de vida en la comuna y una de las cosas que se destacan es que es una de las más limpias de Chile, y eso significa un esfuerzo gigantesco por parte de los funcionarios y de los vecinos y vecinas, que también son contribuyentes en esto. Sin embargo, como bien dice el Concejal, hay veces que el comercio no cumple con sus reglas y saca la basura en horario inadecuado o la deja en contenedores inapropiados, o muchas veces son personas que no viven en la comuna, pero transitan por ella y tienen la mala costumbre de botar basura o dejar otras asquerosidades sobre la calle que tienen efectos súper nocivos. De hecho, una de las cosas que diferencian a este municipio de otros es que del 100% de la recolección de residuos domiciliarios y limpieza, una parte es hecha por el mismo municipio y la otra es licitada. Una de las razones del porqué el 25% del retiro de residuos domiciliarios y del lavado mecanizado de calles se hace a través los equipos municipales es para poder atender situaciones de emergencia. Por ejemplo, cuando se produjo el corte de luz en el país completo y las personas salieron a la superficie en el Metro, eso significó instantáneamente mucha más basura. La gente sale del Metro y bota la basura, no por mala intención sino que los basureros se copan muy rápidamente cuando hay un flujo excesivo. Por ejemplo cuando se cierra una estación, ni siquiera por problema de electricidad sino que por alguna condición de seguridad u otra, y salen muchos más pasajeros por otra, significa tener que hacer más limpieza.

Están haciendo más licitaciones y poniendo más recursos para enfocarse donde hay más tránsito para que las calles y veredas estén más limpias, para que la experiencia que tengan las personas que transitan, estudian, trabajan, hacen trámites y viven en la comuna, sea la mejor posible. Han dicho que eso pasa justo en los ejes donde está la mayor cantidad de población flotante, en los barrios es distinto. Es en torno al eje de Avenida Providencia, Nueva Providencia, Bellavista, Bustamante, Manuel Montt, Barrio Italia, y ahí no sólo han demostrado sino que siguen demostrando todos los días la capacidad que tiene el municipio no sólo de proteger la salubridad sino que la calidad de vida de las personas. De nuevo, eso no significa que no estén exentos de problemas, de fallas y otros.

Con respecto a las patentes de alcoholes, cree que hay que tener cuidado y recordar que los locales comerciales pueden tener más de una, pueden tener tres; entonces, cuando se dicen 1.600 y... Ha visto algunos análisis muy desprolijos de algunas personas que dicen que Providencia es la que tiene más cantidad de patentes de alcoholes por población, pero son 11 millones de personas a la semana, 48 millones de personas al mes. Por tanto, considerar eso con una comuna que sólo es dormitorio no guarda relación. Hace unos días le tocó comentar un análisis sobre delitos, los problemas de las comunas urbanas son distintos a las que son peri-urbanas o rurales, obviamente, porque no es lo mismo una comuna dormitorio que las que reciben una movilidad de ese tamaño.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

En cuanto a la incertidumbre de la información que se entrega, siempre se puede mejorar, pero quiere defender el trabajo que hacen los funcionarios, cada uno de ellos lo representa y si hay algún error en la forma en que se entrega lo van a corregir, pero de ninguna manera quiere que de ahí se pueda desprender que haya algún tipo de mala fe. Puede haber errores, confusiones, pero en ningún funcionario ha visto algún tipo de mala fe y quiere defender el trabajo que hacen los fiscalizadores, Seguridad y el equipo jurídico. Y si de alguna manera se ha entendido que se ha entregado información discordante entre una y otra Comisión no cree que haya sido la intención ni nada, por eso es que el mismo Concejo es el lugar donde se puede explicar de mejor manera.

Le parece que ha quedado claro cuál es la modificación que se está proponiendo, cuáles son los efectos de la misma y de dónde viene. La legislación en esto ha sido clara, tiene críticas sobre la manera en que se legisla, fue parlamentario durante 6 años y medio así que sabe cómo funciona por dentro, y a veces no se ven algunos de esos efectos porque hay quienes no se ponen en el tema específico y concreto de lo que pasa en los territorios, de lo que pasa en un barrio, en una comuna, y así es como muchas veces salen legislaciones que exigen a los municipios ciertas obligaciones sin financiamiento por ejemplo, por nombrar una cosa. Es en la vida práctica donde se ve cómo se ejecutan las políticas públicas. La ley de alcoholes es una que está atrasada, sabe que otras veces han discutido sobre la música en vivo y otros aspectos que les encantaría mejorar, hay muchos tipos de patentes que debiesen cambiar la conformación, todavía está vigente la patente de cabaret y tiene una connotación muy distinta a la que tenía hace 40 o 50 años, se entiende de una manera diferente, pero ésa es una discusión que los excede, pueden tener una propuesta, pero los excede. Les corresponde hacerse cargo de la ley y dentro de ese marco hay ciertos ámbitos que la ordenanza puede regular y es lo que están tratando de hacer en esta ocasión.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Respecto al tema jurídico, que le compete, la modificación que quieren hacer tal cual el texto propuesto la va a rechazar, y va a fundamentar por qué. La ley de municipalidades da la atribución y potestad al Alcalde, con el Concejo, fundado, en hacer ciertas limitaciones, la misma ley de alcoholes lo señala, y encuentra insólito que deban poner *copy-paste* de la norma. Si tienen la facultad para limitar, incluso lugares, Bellavista, Barrio Italia, Manuel Montt, limiten dentro de ese horario un poco menos, más acotado, porque esos son los lugares más conflictivos que tienen tanto en seguridad, salubridad, incivildades... Y esto también es, para ella, un tirón de orejas hacia el Gobierno porque el tema de inseguridad ya es el colmo y está repercutiendo a todos.

Como dice la Concejala Plaza, incluso los hábitos de salida se han modificado. Es cierto, por temas de seguridad también, la gente no sale. Entonces, tener un horario tan extendido, ¿para qué? ¿Quién va a un horario tan extendido? Por eso, el motivo de su rechazo es justamente un tema jurídico, encuentra que el *copy-paste* no viene al caso, tienen que aprovechar las atribuciones que tienen.

El Sr. De la Cerda entiende el punto, el acuerdo del 28 de febrero que se discutió en la Comisión fue sólo establecer el horario de reconocimiento de restaurante diurno para avanzar en los temas que los Concejales debían discutir en la Comisión de Alcoholes. El 28 de febrero se acordó también que la discusión en cuanto a la restricción de horario a ciertos barrios, zonificaciones, se iba a dejar de manera posterior a la ordenanza de alcohol, que ya se va a empezar a discutir. Esta propuesta de modificación viene sólo a reconocer algo que se venía haciendo y que no estaba plasmado en una ordenanza, a ese acuerdo llegaron con todos los Concejales ese día y por eso la propuesta

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

se trajo así a Concejo. La otra discusión se debe plasmar en la Comisión de Alcoholes o de Ordenanzas de manera posterior, según lo que se acordó el 28 de febrero.

El Sr. Alcalde agrega que no es posible, a través de ordenanzas, limitar la ley. ¿Por qué dice hasta las 4? Porque es la ley, en la práctica no ocurre. Esto es lo mismo que ocurre con la discusión del plan regulador, que algunas partes tienen altura libre, ¿significa que pueden construir 100 pisos? No, no pueden construir 100 pisos porque hay otras normas asociadas que lo impiden, además de la realidad práctica. Una cosa es el "hasta" y otra cosa es la realidad, que los locales no abren hasta las 4. ¿Pueden? Sí. ¿Pueden vender alcohol desde las 10? Sí. ¿Hay gente que va a comprar alcohol a las 10? Puede ser.

Quiere hacer presente que cuando se entregan patentes de alcohol también están hablando de supermercados; entonces, cuando se quiere asociar como la causalidad directa a que exista un local que venda alcohol con insalubridad y otros efectos, no es verdad no más porque cuando un supermercado vende alcohol y alguien va a comprar porque tiene una comida a la noche, no se puede asociar a partir de eso la causalidad de porque fue a comprar una cerveza para la noche significa que va a haber..., no. Lo que quiere decir con eso es que hay que tener cuidado con las generalizaciones. Los problemas que existen muchas veces son por malos locatarios, no por las patentes en sí.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Asegura que a eso se refiere; de hecho, nombró tres barrios.

El Sr. Alcalde indica que la zonificación es algo que tienen que ver en la nueva ordenanza. Quiere recordar también que la zonificación que se hizo en el pasado significó un deterioro brutal para la comuna en términos de ingresos, implicó problemas asociados a la seguridad y, a la vez, que florecieran barrios de otras comunas. Hay que tener claro cuáles son los efectos que producen ciertas decisiones, no cree que deban apagar Providencia. A veces escucha opiniones que parecieran señalar que lo que hay que hacer es meterse en una cápsula del tiempo y, en lugar de ir al futuro, irse al pasado. Cree que eso no es posible, pueden discutir sobre la zonificación, cuáles son los lugares que...

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Señala que son los conflictivos.

El Sr. Alcalde advierte que no quiere decir conflictivos porque el Barrio Italia es el mejor barrio gastronómico de Chile...

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aclara que no están hablando sólo de un tema gastronómico, son los vecinos. Porque justamente, como dice el Alcalde, es un barrio mixto.

El Alcalde sostiene que no tiene la percepción, que lamentablemente algunos tienen, que Providencia sea una mala comuna. Cree que Providencia es la mejor comuna de Chile y cuando permanentemente lo que se dice acá es como una cuestión como negativa, como que todo es malo, como que está sucio, que es insalubre, que los locales comerciales son pura peste... No vive en esa comuna, es una cosa distinta, lo que todos los días ve aquí, 24/7, es que hay una calidad de vida extraordinaria, que deben mantener, defender y promover. Le encanta Providencia. A veces escucha opiniones legítimas de un

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

par de personas que están molestas porque viven en un X barrio, porque están cerca de un lugar donde se producen ciertos eventos, pero eso no puede condicionar al bienestar general de la comuna.

El otro día puso un ejemplo, lamenta mucho que haya habido tres personas a las que les molestó mucho el evento que se hizo en el Barrio Italia, lamenta que les haya molestado, pero asistieron más de 5 mil personas. Es verdad, hay gente que le ha reclamado porque tocan música clásica, es imposible que todas las personas estén completamente de acuerdo con todas las cosas que están haciendo. Hicieron una nueva zona canina en el Parque Inés de Suárez, espectacular, y hay gente que reclamó. Es imposible.

Entonces, lo que les toca como Concejales y Alcalde es escuchar y atender a los que reclaman, pero también a los que se mantienen silentes y ponderar hacia el interés general. Ese bien común no es atender sólo a aquellos que más se hacen presentes, porque escriben un correo o porque les hacen ver algo en la calle, eso lo aprendió como parlamentario también, porque en ese caso legislan a nivel nacional. Aquí, la regla es proteger, mantener y defender la vida buena que existe en esta comuna, eso es lo que quieren seguir haciendo. ¿Cómo? Aquí sólo están tomando algo que existía en uso y costumbre, y lo están transformando en diurno y nocturno, de manera de tener tiempo para discutir bien la ordenanza general, donde sí van a tocar el tema de la zonificación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Insiste en el tema del horario, si es hasta las 4, ¿poner hasta las 3 va a ser mucha diferencia para el contribuyente? No cree, y va a ser más fácil de...

El Sr. Alcalde señala que también cree que no va a ser mucha diferencia porque, de hecho, no abren hasta esa hora.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Afirma que eso es lo que dice.

El Sr. Alcalde explica que el punto es que el municipio no puede limitar más allá de lo que la ley entrega, no pueden pasar por sobre la ley.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Sostiene que no está pasando por sobre la ley, el Alcalde tiene sus potestades. En Vitacura lo tienen, y ha funcionado.

El Sr. Alcalde expresa que está bien, pueden tener distintas opiniones, simplemente está diciendo lo que pasa. En la ordenanza no pueden limitar la ley, eso es ilegal. Hay otros elementos ordenadores que permiten zonificar y poner otras reglas; lo que están diciendo en este caso es que, dada la ley y para no tener después efectos posteriores, existe lo diurno y nocturno, que en la práctica ya existe dentro de las reglas propias de Providencia, por eso se han entregado esas patentes y han podido cursar multas cuando alguien ha incumplido esas normas. ¿Y en base a qué lo hacen? En base a la Ley N°18.695 y el DS N°38 de 2011.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Cree que hay que evitar los diálogos. Y una indicación: a las mujeres no les pegan sólo por el alcohol, les pegan porque salieron de la costilla de Adán.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Desea hacer una precisión muy pequeña como presidenta de la Comisión de Alcoholes. Recuerda que esto se trajo a la mesa por mientras, como una especie de parche, aunque la palabra sea fea, para que los fiscalizadores tengan una herramienta para poder fiscalizar de mejor manera las patentes diurnas hasta las 21:00 horas porque si bien hoy existe una herramienta, el decreto 38, también es cierto que muchas de esas multas no fueron ejecutoriadas porque el criterio aplicado por el juez de policía local se basó en la ley y no en la ordenanza. Por eso la importancia de, en este minuto, aprobar esto para que después todas las inquietudes y preocupaciones se vean y se discutan en la nueva ordenanza de alcoholes.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Plantea que le surgió una duda jurídica con el punto que hizo la Concejal Wolleter, en particular porque el Concejo, con lo que están haciendo, están limitando el horario de manera diferente a lo que dice la ley, que no diferencia. Sólo dice que todos los otros locales pueden actuar hasta las 4 de la mañana, exceptúa los otros, pero en el caso del restaurante diurno sí lo estarían limitando. No quiere entrar a discutir ahora el restaurante nocturno, le parece bien poner sólo lo del diurno, pero su duda es si eso se puede hacer, porque si se está diciendo que no se puede hacer para el nocturno, ¿por qué se podría hacer para el diurno?

Hay un caso, no recuerda bien en qué comuna, lo puede buscar, donde hicieron una ordenanza tomando toda la comuna como la zona, limitaron horarios y otras cosas, y Contraloría dijo que no, que había que zonificar. No sabe si eso se tomó en cuenta. Esta duda no le había surgido en la Comisión, por eso no lo preguntó. Le queda la duda, dado que no se puede limitar lo que dice la ley, ¿por qué podrían hacerlo para la patente diurna?

El Sr. Alcalde responde que, lo primero, la ley establece que es dentro de los márgenes, siendo éstos 10 y 4; segundo, habla de diurno o nocturno, por tanto establece diferencias y existe la manera en la que se puede definir lo que es diurno y nocturno. Alguien podría poner que diurno es de 10 a 12 y nocturno sería el resto, no tendría sentido, pero podría hacerlo. Sería ilógico y todo lo que quieran, pero teóricamente podrían hacerlo. Por eso también vale el uso y costumbre, y se ha tomado lo que aparece en la otra ley, que tiene que ver con el Decreto Supremo de Medio Ambiente. ¿Pueden hacerlo? Sí pueden porque está dentro de los márgenes, porque la ley establece la diferenciación entre diurno o nocturno —que significa 2 patentes distintas— y están dentro de los márgenes y no fuera de ellos.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Por tanto entonces, eventualmente —no cree que deberían hacerlo ahora, para eso está el proceso de la ordenanza que van a hacer— podrían limitar el horario del restaurante nocturno.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 12
18 DE MARZO DE 2025**

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, responde afirmativamente. De hecho, hay un memo de la Dirección Jurídica que entiende que ya se los compartieron, que justamente tenía que ver con esta modificación, pero está enfocado en la posibilidad que da la ley para que a través de una ordenanza se establezcan horarios distintos en zonas de la comuna según las características y necesidades de las mismas. Y cuando se refieren a zonas no están pensando en la zonificación según las normas urbanísticas sino que según sectores de la comuna. Le comentó al Concejal Labbé el caso de la comuna de Macul, que tiene un horario diferenciado para las patentes nocturnas de los locales cercanos o en las inmediaciones del Estadio Nacional los días que hay partidos y actividades especiales. Tiene que ver con establecer buenas reglas. Eso es algo que perfectamente podría hacerse en la comuna y en esa línea va la propuesta de la Dirección Jurídica, que haya una discusión tendiente a determinar en qué zona les interesa que la patente nocturna tenga ciertas limitaciones, las que deben estar debidamente fundamentadas. Tiene que ver con esas necesidades, con la seguridad... Hay varios ejemplos de ordenanzas en distintos lugares del país, está el caso de Pucón, que también tiene mucha actividad nocturna y en algunas calles limitó los horarios en atención a la seguridad. Es una posibilidad que existe y hay que pensar bien cómo se ejerce, eso es lo relevante.

Lo que debe quedar plasmado es la fundamentación y, por lo mismo, la modificación de ahora está limitada a un tema muy específico y acotado, pero luego está la otra facultad que no se ha ejercido en la comuna de Providencia, pero dado que se está discutiendo una nueva ordenanza puede perfectamente ejercerse. Más detalles están en el memo que comentó.

El Sr. Alcalde advierte que no quiere volver atrás, pero la modificación que se está proponiendo tiene efecto general sobre toda la comuna y por tanto no se podría limitar porque significaría una forma de cambiar la ley y eso no lo pueden hacer. En la nueva ordenanza en cambio, donde se ponga la zonificación, se puede hacer esa diferenciación dentro de los márgenes.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Ofrece disculpas porque se va a extender un poco. Recién votaron esto en la Comisión y votó en contra, entre otras cosas porque algunos argumentos no le parecían claros, ahora la discusión se profundizó un poco y si bien se están extendiendo y saliendo del punto particular que implica la aprobación de ese inciso, le parece que todo esto deja de manifiesto lo importante que es establecer las reglas por las cuales quieren regir el actuar futuro de este Concejo para seguir estableciendo dónde quieren que haya, o no, patentes de alcoholes.

Esto no se trata de gallitos sino que de encontrar soluciones para los vecinos y a eso se refería cuando dijo que es un tema político. Su opción cambia respecto a lo que votó en la Comisión porque es importante señalar a los vecinos que van a trabajar para ellos, independientemente de que esto en particular sólo es una norma que regula el horario. Pero mucho más allá de aprobar o no una patente de alcohol, hay que elaborar un plan que les permita proteger a los vecinos de las externalidades negativas. Entiende que no tienen nada que hacer con los estacionadores ilegales, pero hay medidas de urbanismo o de otro tipo que les permiten ir sacando de a poco ese flagelo, por decirlo así.

Aprueba y espera que la información siga fluyendo bien, que tengan información ordenada para poder tomar buenas decisiones y elaborar un plan de trabajo de aquí en adelante.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rechaza, por los argumentos que dio en la Comisión respecto de las incertezas de la información que ha recibido y porque esta modificación pudo haber sido muchos más amplia.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

En virtud de la explicación, con cosas que no comparte, fue importante aclarar lo de la zonificación, tema que se confundía mucho dada esta modificación propiamente tal, que se hace la distinción de horario. Sí, aprueba.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Hace presente que rechazó en la Comisión porque la presentación que se hizo no fue buena, hubo contradicciones durante toda la participación, el debate se dio de mala manera, no se resolvieron dudas sino que, por el contrario, se generaron más. Sin embargo, el debate en el Concejo ha ido cambiando un poco la situación, se han dado ciertas certezas, agradece al Alcalde haber hecho lo que no se pudo hacer en la Comisión.

Pero esto sigue siendo un parche y le dice a los vecinos que hoy van a tener una buena noticia porque se comprometió que el viernes les van a presentar el borrador de la ordenanza de alcoholes, algo que se viene pidiendo en cada barrio, sobre todo en los más afectados por las patentes de alcoholes. Entonces, a pesar de que es un parche, vota a favor con la buena noticia para los vecinos, que van a poder empezar a dar la discusión de la nueva ordenanza de alcoholes que permitirá zonificar la comuna y dar especial énfasis a los barrios que se ven más afectados por las externalidades del alcohol. Felicita a la administración por haberse abierto a esto, se viene pidiendo desde el comienzo, cree que avanzaron un buen paso y los vecinos van a estar muy contentos de que puedan dar esta discusión.

Sometida a votación la Modificación "Ordenanza sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y Servicios", ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Rechaza: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

ACUERDO N°88: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA "ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y SERVICIOS", TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ.

 EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

3.2. MODIFICACIÓN “ORDENANZA SOBRE NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”

El Sr. Alcalde informa que el 24 de octubre de 2024 se aprobó la ley 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico y, entre ellas, se establece el cálculo de intereses por pago de impuestos o contribuciones fuera de plazo a partir del 1 de enero de 2025. Por tanto, se propone tomar el Artículo 53 de la ley, casi de manera textual, donde se redacta de forma distinta el cálculo de la tasa del interés moratorio.

La Sra. Pilar Fahrenkrog, Jefa Departamento de Finanzas, indica que la Ley 21.713 modificó en uno de sus puntos el cálculo del interés para las deudas morosas, tanto de las municipalidades como del sector público, porque modifica el Artículo 53 del Código Civil. Esta ley rige a partir del 1 de enero de 2025, por lo que está en práctica y el municipio ya hizo las modificaciones en el sistema para el cobro, pero también hay que formalizarlo en la ordenanza para que sea congruente con la ley.

Antes, el cálculo del interés era 1,5% mensual, era una tasa fija por cada mes de atraso en un derecho municipal, patentes municipales y permisos de circulación básicamente. Ahora cambia la ley y se hace en base a la tasa de interés penal, que será determinada a partir de la tasa de interés corriente aplicable a operaciones a un año o más reajustables en moneda nacional inferiores o iguales al equivalente de UF 2.000, publicada por la Comisión del Mercado Financiero, incrementada en un 3,5%. Este interés se calculará sobre los valores reajustados y, al igual que en la ley anterior, primero se reajustan los valores y después se aplica el interés.

De esta forma, el interés es mucho menor. Esta ley llega un poco a la realidad financiera que tiene actualmente el país, el 1,5% estaba fijado desde hace muchos años, cuando el mercado financiero tenía tasas de interés mucho más altas. Si alguien tenía una deuda con el fisco o con la municipalidad e iba a pedir un crédito al banco, le iban a cobrar una tasa de interés mucho más alta y por eso el fisco estableció una tasa de interés de 1,5%. Pero la realidad financiera ahora es distinta, pedir un crédito de consumo a un banco es más económico que el 1,5% y lo que hace esta ley es fomentar que las personas paguen sus deudas porque el 1,5% encarecía mucho la deuda cuando se iba a pagar y los municipios no tiene la facultad de condonar intereses, como sí tiene la Tesorería General de la República. Entonces, las deudas de patentes municipales y de permisos de circulación se agrandaban y agrandaban, no había muchos incentivos o el incentivo era poco para venir a pagarlo. Lo que hace esto es bajar la tasa de interés para tener más recaudación. La tasa se publica semestralmente y lo hace la Comisión del Mercado Financiero.

Antes, la tasa de interés era mensual, si alguien se atrasaba uno o dos días, se le cobraba el 1,5% mensual completo; ahora es un interés diario. Entonces, si se multiplica el interés diario por 30 días, para hacer el equivalente al mes que se cobraba antes, la tasa está actualmente a 0,7% versus el 1,5% que se cobraba hasta antes del 1 de enero, cuando esta ley entró en vigencia.

Ése es el cambio, se trata de hacer concordante con la ley lo que está establecido en la ordenanza.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

El Sr. **Alcalde** reitera, sin ánimo de seguir en la conversación de antes, que la ley pasa por arriba de la ordenanza y entonces ahora quedó desajustada la ordenanza porque decía algo de la antigua ley. Hoy está rigiendo la ley, hay que cumplirla y adecuar la ordenanza para que no quede disparidad entre una y otra. Una de las fundamentaciones del porqué se hace con esa tasa, es para que sea equivalente a la tasa del mercado en el momento y por eso se hace una referencia para los que sean menores de UF 2.000. De lo contrario siempre quedaban después condonaciones de multas e intereses porque la tasa estaba calculada a 1,5%, que era muy por encima de otras, al final era como que el Estado cobraba intereses usureros. Mientras por un lado ponía la tasa máxima convencional, al mismo tiempo cobraba un interés que era mayor que esa misma tasa máxima convencional.

Sometida a votación la Modificación “Ordenanza sobre Normas para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentran morosos”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°89: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE “NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”, TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO IV.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE AÑO 2025-2026”

La Sra. **Katia Hunt**, Dirección de Tecnología y Gestión Digital, informa que esta licitación es inferior a 1.000 UTM. La municipalidad utiliza estas licencias para distintas actividades, son de las más solicitadas por las distintas unidades municipales y la licitación considera un total de 162 licencias entre renovación y adquisición, por un período de un año.

Se presentaron 5 empresas y en primer lugar quedó Comercializadora Telenet Ltda., con 99 puntos y un valor de USD 57.896 impuesto incluido. El monto presupuestado era de USD 49.589,61 y se calculó en junio/julio del año pasado, son presupuestos en dólares y todos los años las empresas ajustan sus presupuestos generalmente de manera posterior a la época en que el municipio presupuesta, por lo que las variaciones de precios son habituales en licencias de este tipo. Lo presupuestado y lo que realmente salió tiene un 14% de variación. La diferencia entre el año pasado varía entre el 17% y el 23%, son precios de mercado, no se presupuestó mal sino que simplemente responde a la variación del precio de las licencias.

Visto lo anterior, propone adjudicar a Comercializadora Telenet Ltda., por un valor total de USD 57.896 impuesto incluido.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

bu Consulta de donde sale la diferencia entre el monto presupuestado versus el total.

La Sra. **Hunt** responde que sale de lo que mostró en el cuadro, el valor de las licencias. Sale del mismo presupuesto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que el Photoshop se utiliza cuando se escanean documentos y para que queden de mejor calidad.

La Sra. Hunt explica que el Photoshop es para administración de imágenes. El Acrobat Pro es una licencia que permite manejar PDF, todas las unidades utilizan esa licencia para hacer el tachado de documentos asociados a Transparencia. El Creative Cloud es una suite que tiene manejo de PDF, de imágenes y para crear archivos digitales como folletos, por lo que el uso que le dan las unidades que lo ocupan va a depender de la función que realizan.

El Sr. Alcalde agrega que el Illustrator es el que se ocupa adicionalmente para hacer diseño de algunas piezas gráficas, textos y otros en la misma página web. Agrega que es usuario de Creative Cloud a título personal, todavía lo tiene contratado porque era por un año, lo ocupaba en su antiguo trabajo. Una de las razones por las cuales Adobe justifica el aumento de precio es porque a muchas cosas les pusieron IA, inteligencia artificial, para los que no son usuarios expertos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Suscripción Anual de las Licencias de Adobe año 2025-2026”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°90: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DTGD N°28 DE 14 DE FEBRERO DE 2025, PARA LA “SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LAS LICENCIAS DE ADOBE AÑO 2025-2026”, ID 1056854-1-LE25, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N°77.700.780-7, POR UN VALOR TOTAL DE USD 57.896.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE SUSCRIPCIÓN SERÁ DE 1 AÑO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde agradece a la Sra. Katia Hunt, a quien le tocó subrogar la Dirección de Tecnología y Gestión Digital durante mucho tiempo y aprovecha de presentar a don Francisco Rodríguez Landeta, el nuevo Director de Tecnología y Gestión Digital, que tiene amplia experiencia en la materia y mucho trabajo que hacer.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Felicita al Alcalde por la elección, ha tenido la oportunidad de conocer al Sr. Rodríguez.

 El Sr. Alcalde reitera sus agradecimientos a la Sra. Hunt y a su equipo, que hicieron una gran labor. Desea también un feliz cumpleaños al Sr. Leopoldo Vallejos y le agradece su trabajo.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “IMPERMEABILIZACIÓN LOSA DE ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD MONTE CARMELO N°30”

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la Comunidad Monte Carmelo está conformada por varios edificios y la losa de estacionamientos queda al interior del círculo de edificios. El acceso tiene varios problemas de filtración, por debajo tiene la enfierradura expuesta y problemas más graves. El proyecto consiste en el retiro del asfalto, limpieza de la losa, instalación de nueva impermeabilización y nueva capa de asfalto, por debajo se reparan los sectores que están con humedad, se colocan protecciones a los fierros, etc., y se pinta.

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, indica que este proyecto se sometió a licitación por un monto referencial de UF 5.076,92 impuesto incluido, para ser ejecutado en un plazo referencial de 120 días corridos. Ofertaron 3 empresas y la oferta presentada por Pamela del Carmen Hormazábal Manzano obtuvo el primer lugar con 88,40 puntos, es la más económica, acredita parte de la experiencia, cumple con los requerimientos formales y en esta etapa del año no registra descuento por penalizaciones. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un valor de UF 4.658,62 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondevé “Impermeabilización Losa de Estacionamiento Comunidad Monte Carmelo N°30”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°91: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1 DE 3 DE ENERO DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE “IMPERMEABILIZACION LOSA DE ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD MONTE CARMELO N°30”, ID 2490-2-LP25, A A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE UF 4.658,62.- IVA INCLUIDO, SEGUN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIOIN DEL CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

3.5. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva del Concejo anterior. La demora en la presentación se debe a que la recepción definitiva de las obras fue obtenida en febrero de 2025.

- | | |
|---------------------|-------------------------------------|
| 1) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : D&R Sushi Nikkei SpA |
| Rut N° | : 77.264.884-7 |
| Dirección | : Avda. Antonio Varas N°307 Local 8 |
| Rol Avalúo N° | : 618-8 |
| Junta de Vecinos N° | : 3-A |
| 2) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : FK SpA |
| Rut N° | : 77.384.122-5 |
| Dirección | : Alférez Real N°1485 |
| Rol Avalúo N° | : 3118-9 |
| Junta de Vecinos N° | : 7 |

1) AVDA. ANTONIO VARAS N°307 LOCAL 8, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud corresponde a una patente de restaurante diurno y nocturno en Antonio Varas 307, local 8. El contribuyente cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde febrero del año pasado, el local no ha tenido patentes de alcohol anteriormente y corresponde a los locales comerciales del edificio de Antonio Varas 303. La Junta de Vecinos N°3 no dio respuesta, hubo 20 vecinos a favor y 51 en contra, se vio en la Comisión de Alcoholes N°11 del Concejo anterior, el 25 de junio de 2024, y con 6 votos a favor y uno en contra, del Concejal Ibacache, se aprobó la factibilidad de otorgamiento.

El edificio es de oficinas, tiene un acceso que cruza desde Antonio Varas a General del Canto y en el primer piso hay locales de distintos rubros: venta de alimentos, salones de belleza, algunos locales de comida, entre ellos un local de sándwich, una cafetería y este local en particular es un sushi que está al interior, no se ve directamente desde la calle, no da hacia Antonio Varas. El horario de funcionamiento del contribuyente es desde las 12:00 hasta las 22:30 horas y tiene algunas mesas hacia el exterior, en el espacio privado, no dan hacia la calle.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si tienen identificación de dónde son esos 51 vecinos porque, por lo que ve, al frente están los edificios dúplex que están al lado del Calvo Mackenna.

El Sr. Cáceres responde que los votos se dispersan entre las comunidades cercanas, el edificio colinda con la comunidad de Antonio Varas 297 que, de acuerdo a la información que proporciona la Dirección de Desarrollo Comunitario, es de los vecinos que rechazan, es la comunidad inmediatamente colindante al predio, hacia el norte. Ese edificio tiene 7 unidades habitacionales, contactaron a 6 residentes y ellos rechazaron. También consultaron a las comunidades que están al frente, en la vereda oriente, y la votación se va equilibrando entre los que aprueban y rechazan.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Recuerda que en la sesión anterior solicitó poner la zona del plan regulador en la que se encuentran las solicitudes, ya lo buscó pero pide que lo incorporen. En la Comisión planteó que le parece que tienen demasiadas incertezas jurídicas para seguir aprobando o rechazando patentes; no tienen claridad de la jurisprudencia; no tienen claridad de qué sucede cuando un local ha perdido la patente y después la vuelve a solicitar; se les dijo que independientemente de que el plan regulador lo prohíba, en esa zona se puede hacer igual porque en algún minuto hace algunos años, aunque sean infinitos años atrás, la tuvo. Tiene demasiadas incertezas jurídicas, han solicitado en más de una ocasión algún tipo de asesoría a la Dirección Jurídica en términos de jurisprudencia, que entiende que es parte de sus funciones, pero eso todavía no ha pasado. Por tanto, hasta no tener esa certeza jurídica se va a abstener porque cualquier patente que estén aprobando se puede usar como precedente después en cuanto a que siempre va a haber patente en ese lugar, aunque después cambie el plan regulador o no sabe qué. Dado que no tienen la certeza de eso ni las razones por las cuales se puede quitar una patente a un contribuyente o las razones por las cuales se puede rechazar una patente... Siempre se les dice que debe estar dentro de los marcos jurídicos y la ley plantea que el Concejo lo decide, pero no plantea específicamente cuál es ese marco jurídico, que entiende que se define principalmente por jurisprudencia, pero dado que eso no ha pasado y ya llevan 100 días, lamentablemente se va a abstener en las dos patentes que vienen y le solicita a la administración que aclare todas esas dudas para poder aprobar con conocimiento de causa específico de lo que se sucede en la Municipalidad de Providencia y no en cualquier lugar.

El Sr. Alcalde señala, primero, que la Contraloría no hace jurisprudencia porque eso lo hacen los tribunales, entonces hay que tener cuidado para no entregarle facultades que no tiene. Segundo, ninguno de estos casos tiene que ver con la situación de lugares que anteriormente habían tenido una patente de alcohol y donde luego cambió el plan regulador, son situaciones excepcionadísimas. De hecho, han visto dos, tuvieron justo una la vez pasada, pero han sido sólo dos. Y lo que vale ahí es que no existe el efecto retroactivo de la norma, en términos generales, no sólo en particular para las patentes de alcohol. No existe efecto retroactivo de la norma y por tanto, cuando se entregó una patente en un determinado lugar y luego cambia el uso de suelo de forma que ya no se permiten nuevas patentes, significa que aquél que la tenía no la pierde por efecto de la ley, no tiene efecto retroactivo. No es la jurisprudencia sino que la norma general del derecho es que no existe efecto retroactivo al respecto.

Le parece que es una discusión que está bien, cree que deben darla en la Comisión, en particular en la discusión de la nueva ordenanza, pero de cualquier manera, ninguno de los dos casos se vería afectado por esa situación. Entiende que hay una duda legítima al respecto, pero ninguno de esos dos casos tiene que ver con eso, para no ponerlo como fundamento porque no vale como tal, ninguno de los dos casos tiene que ver con eso.

El Sr. Cáceres reafirma lo que dice el Alcalde, ninguno de esos casos se ve afectado en esa situación y en los casos anteriores se han hecho las precisiones con los informes jurídicos respectivos y en la eventualidad que hubiese otro, se va a plantear y analizar en esos términos. Por otra parte, Fiscalización informa que ese local no tiene infracciones ni tampoco reclamos por ruidos molestos desde febrero de 2024 hasta ahora.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aclara que no se refería a renovaciones sino que a nuevas patentes en lugares donde alguna vez hubo alguna, con un rol distinto, una nueva patente. Y ahí no tienen claridad. En cualquier caso no es respecto de estos casos en particular, son muchos puntos los que han salido constantemente en el Concejo. Desde la primera votación de patente tuvieron discrepancias que se podrían haber subsanado con una conversación jurídica y con más información. Por ejemplo, la importancia del plan regulador a la hora de definir las patentes es algo a lo que no se le había dado importancia hasta hace poco, el que no haya estado en la ordenanza el horario hasta las 21:00 horas fue un problema porque un contribuyente pudo sacarse una multa porque en la ordenanza no estaba claro. Lamentablemente no hay claridad y le encantaría que la hubiera porque los contribuyentes y los futuros contribuyentes necesitan la mayor claridad posible, y eso también aplica para los vecinos. Si tienen las reglas claras, hasta una conversación con vecinos molestos se hace más fácil y en esta instancia, lamentablemente, ha visto en estos cien días que partieron con cierta claridad y con el paso del tiempo la han ido perdiendo. Y es una lástima porque es subsanable de una manera relativamente fácil, espera que lo subsanen de alguna manera, pero por ahora su posición no ha cambiado nada, independientemente de los casos en particular.

El Sr. Alcalde considera legítimo votar en contra, pero quiere dejar en claro que ha habido más claridad y no menos. No hay ninguna razón por la cual alguien pueda decir que hay menos claridad en los argumentos que se han presentado acá, particularmente con el uso de suelo. Como ha repetido varias veces, no hay ninguna forma de que pase a este Concejo una patente que no haya cumplido con el plan regulador, porque viene con el informe de la Dirección de Obras Municipales, viene con el informe jurídico. Por tanto no sólo ha sido importante lo que pasa con el plan regulador, sino que es tan importante que, si no, no hubiera llegado acá. Por lo tanto, cada vez que hay una patente que se pone en votación acá es porque viene con esas dos consideraciones y ha sido revisada exhaustivamente por los distintos equipos, por eso es que se atreve a firmarla y traerla al Concejo. Otra cosa es la legítima opinión sobre la patente en particular, pero en el cumplimiento de la legislación no hay ninguna duda y es fundamental que esté conforme al plan regulador porque de lo contrario no habría sido aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Dos cosas. Una, aprovechando que tocaron el tema, en la Comisión también solicitaron que les envíen las respuestas por escrito porque, como dice la Concejal Alarcón, en algunos momentos les plantean una visión jurídica y en otros momentos otra, dependiendo del funcionario que expone. Lo que se vio hoy en la Comisión fue, efectivamente, poca claridad, por algo se rechazó el cambio y fue porque unas personas decían una cosa y otras personas decían otra. De hecho, se entramparon con la patente de El Ciudadano, eran dos locales, uno tenía patente y el otro no tenía pero había tenido, no sabían si mantenía el mismo rol o si estaba pidiendo una nueva patente en un lugar donde el plan regulador dice que no se puede tener patente. Y no les dieron información concreta. Efectivamente, hay una crítica a cómo se han estado presentando estas cosas dentro de la Comisión, por algo se rechazó. No es una percepción personal ni por tratar de ser obtuso con el tema, la mayoría de los Concejales rechazó porque no hubo claridad durante la Comisión. Ojalá pudieran ordenar un poco más esa información y que sea por escrito porque, al final, en las interpretaciones durante la Comisión no se dieron claridades y se terminó rechazando. Afortunadamente después se pudieron aclarar ciertas cosas, se

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

comprometió la ordenanza que venían pidiendo desde hace mucho tiempo y que va a solucionar varios de los temas de fondo porque debe ser un debate mucho más profundo.

Respecto de la patente, consulta por la opinión de la junta de vecinos.

El Sr. Cáceres informa que no dio respuesta.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Explica que les han llegado comentarios desde distintas juntas de vecinos y solicita al Departamento que revise y actualice la base de datos que tiene porque, al parecer, a algunas juntas de vecinos no les llegan las consultas, no es primera vez que se lo plantean. Lo planteó la Junta de Vecinos N°7. Entiende que los correos pueden ir cambiando, no es un error a propósito sino que puede ser porque cambió la directiva o alguna otra cosa, pero solicita centrarse un poco más porque llama la atención que varias veces las juntas de vecinos no emitan opinión y estos son temas relevantes para ellas.

El Sr. Cáceres reconoce que la junta de vecinos no respondió, pero ha sido frecuente que algunas deciden no hacerlo. Es una decisión que también han plasmado en las consultas para la renovación del rol de alcoholes en casos que son más complejos, incluso se lo han solicitado con mucha mayor antelación, les envían una nómina en extenso... Hay juntas de vecinos que hacen un detalle, tienen una comisión de alcoholes interna, pero ha sido frecuente que algunas no respondan. Les hacen llegar los correos, Desarrollo Comunitario les envía mensualmente un listado actualizado y les avisan, por ejemplo, que tal junta de vecinos mantuvo su vigencia hasta el mes pasado. Ahí han ido coordinando, eso fluye. Pero en algunos correos para la renovación lo han dicho explícitamente: no vamos a responder. Lo que han ido haciendo ahora, también en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, es ir informándoles cuando consultan a la junta de vecinos y el equipo territorial ha ido reforzando eso desde Participación Ciudadana, y ha dado mejores resultados.

Ahora están trayendo casos antiguos donde la demora tiene que ver algunas veces con los tiempos de demora de la obtención de la recepción definitiva y toda la documentación necesaria. Y cuando se dice que hay ciertas incertezas, el equipo de Secretaría Municipal también revisa en extenso todos los antecedentes legales que no se mencionan aquí, pero hay revisión de escrituras, composición societaria, arriendos, inhabilidades, declaraciones juradas, etc. La validación que se hace a nivel municipal es muy grande y es preocupante que se dejen entrever ciertas prácticas, pero se está reforzando y potenciando. La Concejal Maquieira lo pidió como presidenta de la Comisión, lo conversaron con la Directora de Desarrollo Comunitario, el Alcalde también lo pidió y está funcionando. Afortunadamente la respuesta va mejorando, pero al Concejo están llegando casos que vienen con un cierto desfase y en la medida que no puedan discutir patentes ese universo va a seguir quedando un poco entrampado.

El Sr. Alcalde comenta, sólo a mayor abundamiento, que enviaron un correo a todas las juntas de vecinos para que solicitaran la subvención y todas respondieron. Eso prueba que los correos llegan, todas solicitaron la subvención. Lo que quiere decir que no es por mala fe de parte de las juntas de vecinos, la obligación del municipio es consultarlas y ellas no tiene obligación de responder, pueden abstenerse. Saben que algunas no están vigentes, son las menos, pero en ese caso la Unión Comunal sustituye la opinión de la junta de vecinos en particular de ese lugar, según lo establece la ley.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Señala que varias veces ha salido la Junta de Vecinos N° 6 que aparece no respondiendo, pero en dos casos los solicitantes de patentes de alcohol aparecen con una carta de respaldo de esa misma junta de vecinos. Considera que eso es casi insólito porque hay un conducto regular establecido por la municipalidad, deciden no responder, pero después envían una carta respaldando a un local X que está en la zona. Eso le llama la atención y vuelve a plantear un punto que ha mencionado antes; si bien la municipalidad no puede intervenir mucho, hay que ver qué está pasando con algunas juntas de vecinos de Providencia por distintos temas, uno de los cuales es que no respondan a la solicitud formal de la municipalidad y que después aparezcan con una carta aun cuando luego, cuando uno va al sector, todos los vecinos, o la mayoría, no quieren más patentes de alcohol.

El Sr. Alcalde indica, atendiendo ese punto, que tiene que ver con la temporalidad; en este caso, desde que se solicitó la consulta ha pasado mucho tiempo, casi un año. Segundo, cuando algunos locatarios están tratando de hacer bien las cosas y presentan una carta de respaldo es, de alguna manera, lo que han solicitado los Concejales. La nueva forma que se ha pedido a los locatarios es que se reúnan personalmente con las juntas de vecinos, está bien, la junta de vecinos debería haber respondido previamente también, pero lo que se ha impulsado desde el mismo Concejo es que tengan esa relación, que vayan, pregunten y lleguen a un compromiso por escrito de cómo evitar las incivildades y problemas que ocurren en el exterior. Acá se ha celebrado que tengan una carta de respaldo, cree que es buen mecanismo, ojalá dieran siempre su opinión a través del mecanismo formal, pero a veces los tiempos pueden ser muy diferentes. Le encantaría que todo fuera más rápido, pero no es que los estén tramitando más de la cuenta sino que necesitan obtener la recepción final para obtener la patente. Estas factibilidades se entregaron el año pasado.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rechaza, considerando la opinión de los vecinos y que en la zona hay un hospital cercano, el Hospital Pediátrico Luis Calvo Mackenna.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Rechaza, por la opinión desfavorable de los vecinos y porque en el sector no hay patentes.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Rechaza, también por la opinión de los vecinos.

Sometido a votación el otorgamiento de la patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Avda. Antonio Varas N°307 Local 8, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Rechazan: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Cristóbal Lagos González.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

Se abstienen: Concejal Valentina Alarcón Chávez y Concejal Solange Wolleter Dávila.

ACUERDO N°92: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LAS CONCEJALES VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ Y SOLANGE WOLLETER DÁVILA:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: D&R Sushi Nikkei SpA
Rut N°	: 77.264.884-7
Dirección	: Avda. Antonio Varas N°307 Local 8
Rol Avalúo N°	: 618-8
Junta de Vecinos N°	: 3-A

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2) ALFEREZ REAL N°1485, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El Sr. Cáceres indica que el contribuyente de la segunda solicitud, en Alférez Real 1485, cuenta con patente de elaboración de alimentos con consumo sin venta de alcohol desde marzo de 2023, solicitó la factibilidad para hacer un restaurante diurno, luego obtuvo la recepción definitiva y también tramitó la patente comercial que corresponde desde noviembre de 2024. No ha habido patentes de alcohol en esa dirección, la Junta de Vecinos N°7 no dio respuesta y consultados los vecinos hubo 14 a favor y 19 desfavorables. La solicitud se vio en la sesión N°12 de la Comisión de Alcoholes, el 23 de julio de 2024, y la factibilidad se aprobó con 6 votos a favor y 1 en contra, del Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

El inmueble se ubica justo en la esquina de Antonio Varas con Alférez Real, que pasa a llamarse Pocuro hacia el oriente. Las patentes que hay en el sector se emplazan principalmente por Manuel Montt, el local se dedica a las pizzas y tiene también otro tipo de productos, como hamburguesas y pastas. El contribuyente informa que en la eventualidad de tener patente de alcohol su horario de funcionamiento se va extender de martes a sábado hasta la 1:30, y domingo y lunes hasta las 21:30. El inmueble no colinda directamente con vecinos, hacia el sur colinda con un gimnasio por Antonio Varas; hacia el poniente, por Alférez Real, hay oficinas; por el frente también hay actividad comercial.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber de qué sector son los 19 vecinos desfavorables, sabe que no son colindantes.

El Sr. Cáceres responde que se consultó principalmente por Pocuro hacia el oriente, acercándose a la Plaza Patricio Aylwin hay vecinos, allí consultaron a 3 vecinos, uno favorable y 2 desfavorables, son los vecinos más cercanos, están a 50 metros por Pocuro hacia el oriente.

El Sr. Alcalde advierte que olvidó comentar algo en relación a lo que planteó el Concejal Valenzuela, que se ha juntado con algunos vecinos y no aparece la opinión de todos, eso tiene mucho que ver con el horario en el que se hace la consulta. En horario hábil no todos los vecinos están en el barrio porque algunos salen muy temprano y llegan

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

muy tarde, por lo que el fin de semana es más probable encontrar como la media. Por eso a veces es complicado saber exactamente si alguien está a favor o no.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rechaza, considerando la opinión de los vecinos y porque cree que no es buena señal seguir dando patentes de alcohol en ese sector.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Alférez Real N°1485, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Rechaza: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

Se abstienen: Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°93: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: FK SpA
Rut N°	: 77.384.122-5
Dirección	: Alférez Real N°1485
Rol Avalúo N°	: 3118-9
Junta de Vecinos N°	: 7

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
MANUAL DEL CONCEJAL Y LEY ORGÁNICA

El Sr. Alcalde señala que acaban de entregar a los presentes el Manual del Concejal y la Ley Orgánica de Municipios actualizada, eso lo envió la Asociación Chilena de Municipios la semana pasada y cumplen con entregárselos para que lo tengan impreso.

LICENCIAS DE CONDUCIR Y DEUDORES PENSIÓN DE ALIMENTOS

El Sr. Alcalde indica que la Concejala consultó en su momento sobre este tema, la Contraloría hizo un informe consolidado sobre otorgamiento de licencias de conducir a deudores de pensión de alimentos, y el informe establece que hay 22 licencias de conducir para 13 personas —hay personas que a veces tienen dos licencias, por ejemplo de moto y auto— desde el 2023 a la fecha, cuando se aprueba la ley y la municipalidad hace un reglamento interno, una circular, donde se dice que ante la solicitud de licencia de conducir o su duplicado, se deberá consultar el registro respecto del requirente rechazando sin más el trámite y en el acto si se encuentra con deuda vigente y, en segundo lugar, se formaliza el incumplimiento a un esquema de sanciones para

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

garantizar el cumplimiento de los deberes legales. Lo que sí hay que señalar que la Municipalidad de Providencia no tiene ningún funcionario municipal que haya recibido licencia de conducir siendo deudor, pero sí hay 13 personas que renovaron licencia y que aparecen en el Registro de Deudores, son 13 sobre 76.000, un 0,029%. Falta por ver si alguna de esas personas tiene una especie de certificado del juez que establece que requiere la licencia de conducir de manera indispensable para el ejercicio de la actividad o empleo que le genera ingresos y por tanto exige que se le entregue la licencia. Son deudores a los que el tribunal les entrega un documento que dice que la expedición de la licencia es necesaria para generar ingresos y están averiguando cuántas de esas 13 personas tenían ese documento. Reitera que son 22 licencias, pero 13 personas.

**SOLIDARIDAD CON CONCEJAL
CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Señala que se referirá a lo que sucedió anoche con el Concejal republicano de Estación Central, a quien le hicieron una encerrona y por tanto le expresa su solidaridad y cariño especial.

**EDUCACIÓN DIABETES TIPO 2
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Comenta que fue invitado por la Fundación Diabetes Juvenil de Chile, que se encuentra en la calle Lota, le entregaron diversos materiales educativos y un libro muy bonito que cuenta la historia de cómo se relaciona una persona con diabetes tipo 1 y una persona con diabetes tipo 2. Están todos cordialmente invitados, va a ser una labor educativa muy bonita y le plantearon la posibilidad de trabajar en conjunto desde el municipio con pacientes diabéticos tipo 2 que se atienden en la salud primaria de la comuna, particularmente para educarlos sobre cómo alimentarse. Le parece una muy buena iniciativa, que después se puede extender a toda la población para promover un estilo de vida y una alimentación saludable en la comuna.

**SEDE JUNTA DE VECINOS
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Indica que asistió a una reunión con los vecinos del Barrio Bellavista, que tienen diversas solicitudes, en especial una que lo dejó preocupado. Estuvo en la sede que utiliza la junta de vecinos y es bastante insegura, está en un segundo piso con una escalera caracol en condiciones que no corresponden. Consulta si pueden tener un espacio en el Montecarmelo para funcionar como junta de vecinos, un espacio puntual para poder desarrollar sus actividades porque el que están usando realmente no es digno.

**AGRADECIMIENTOS Y VEREDA EN MAL ESTADO
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

 Agradece a los funcionarios y al municipio porque le notificaron que se han ido haciendo arreglos de limpieza y mejoramiento de zonas donde hay árboles, pero en la calle Alférez Real, entre Antonio Varas y Manuel Montt, en el sector sur, la vereda está muy deteriorada, ya mandó fotografías. Espera que reparen pronto esa vereda, particularmente por el riesgo de accidentes para personas mayores.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

**CARLOS ANTÚNEZ CON PEDRO DE VALDIVIA
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Plantea que en Carlos Antúnez con Pedro de Valdivia le preocupa enormemente el tránsito porque quedaron dos pistas y en ambas los autos están girando en segunda fila hacia Pedro de Valdivia, ahí transitan muchos peatones hacia la Universidad Autónoma o en dirección a los colegios. Solicita coordinar con Carabineros o inspectores municipales para que controlen el tránsito y eviten accidentes, sobre todo atropellos, porque el diseño de esa esquina no es óptimo.

El Sr. Alcalde afirma que en cuanto a la sede de la Junta de Vecinos de Bellavista se puede estudiar otro lugar que hoy se esté arrendando, hay algunas juntas de vecinos que tienen propiedad, son la menor parte, pero a otras la municipalidad les arrienda espacios, pueden ver otro. No está seguro de si hay lugar en Montecarmelo dado el uso que tienen las salas, pero cuando hay alguna actividad propia de las juntas de vecinos se pueden ocupar algunas dependencias, aunque no como sede permanente.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea adherir a lo solicitado por el Concejal Valenzuela, también estuvo en esa reunión el día jueves, la junta de vecinos hizo una solicitud por correo y les respondió. Esa junta de vecinos tenía antes un espacio en la biblioteca del Montecarmelo y no sabe si se podría seguir considerando ese lugar. Además de eso, tuvo la oportunidad de asistir a un taller en el contexto de un proyecto y, junto con todo lo anterior, tienen un problema con la puerta que es de fierro y se abre con una maña de la llave; si se produce un incendio, esas personas no podrían salir con facilidad. Le dio susto porque estaba esperando afuera que le abrieran y no se podía, hubo que esperar a las personas que conocen el manejo de la chapa. Hay cosas de seguridad que se pueden mejorar.

**SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Desea celebrar que ayer se haya aprobado en la Cámara de Diputados el Sistema Nacional de Cuidados, con un apoyo bien transversal. Espera que esto también sea aprobado en el Senado porque representa un avance sustancial para quienes llevan años realizando esas labores, son mayoritariamente mujeres y es muy bueno que por fin vean reconocida su labor. Le consta que entre ellas se encuentran vecinas de Providencia, muchas de las cuales no conocen este programa; por ejemplo, en la campaña se encontró con una mujer mayor que cuida a su marido que padece Alzheimer, son herramientas que pueden ayudarle a que su vida sea un poco más liviana.

**PUENTE INTERCULTURAL CON MURO ILUMINADO
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Quiere comentar también que ayer estuvo con la Concejala Saa en una ceremonia de cierre del proyecto Co Construyendo un Puente Intercultural con Muro Iluminado en Bellavista, proyecto que desarrolló el Laboratorio de Cambio Social gracias a un instrumento económico que otorga el Gobierno de Santiago, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR. El proyecto está en los muros del colegio Paulina von Mallinkrodt y el muro se encuentra por Nueva Dardignac y Mallinkrodt. Le parece importante mencionarlo ya que en estos más de 100 días en que han abordado las patentes de alcoholes, este proyecto viene a mitigar las externalidades negativas que afectan a esos locales en materia de seguridad. Es importante destacar estas iniciativas que en conjunto

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

con la comunidad del barrio impulsan proyectos culturales y urbanísticos para mejorar la calidad de vida del sector. Ese muro, además de haber sido intervenido con un mural en cuyo diseño participaron vecinos y la comunidad del entorno, tiene instaladas luminarias Led que además son solares y fueron diseñadas con un soporte especial para no ser vandalizadas. Pese a lo complejo que sigue siendo el sector, le otorga iluminación, incluso el día del apagón general fue el único sector que estaba iluminado en todo el barrio.

Los vecinos les comentaron que extrañaron la presencia de Carabineros y del equipo del 1414, porque usualmente asisten a este tipo de actividades, y fueron invitados. Lo menciona porque estima importante darle relevancia a estas iniciativas gestionadas por los vecinos organizados y que tienen la intención de mejorar su barrio y, al mismo tiempo, generar un impacto social. En el diseño participaron también las alumnas del Colegio Paulina von Mallinkrodt, en su mayoría son estudiantes que no viven en la comuna, destacaron los íconos y los elementos que les llaman la atención o con los que se representan en el sector. Fue algo muy bonito, estuvo también la directora del colegio hablando de lo positivo que fue.

En este momento en que el país atraviesa una crisis de seguridad y algunos incluso se ven tentados de reabrir el debate sobre la pena de muerte, están obligados a aprender de proyectos como éste. Ahí, vecinos del sector junto con académicos y alumnas del colegio desarrollaron una propuesta que no sólo integra la visión de los jóvenes con el barrio a través de su participación en el diseño del mural, sino que también se apropian del espacio público iluminando una zona clave y contribuyendo a generar mayor sensación de seguridad para los vecinos.

El Sr. Alcalde celebra también la aprobación del Plan de Cuidadoras. En la municipalidad, a través de los CESFAM y la Dirección de Desarrollo Comunitario tienen distintos planes en los que se relacionan con personas cuidadoras y de capacitación. Algo que han conversado con el Director del Hospital Geriátrico, dado que el hospital no es sólo de Providencia sino que es un centro de referencia, es poder capacitar a las personas que son cuidadoras, además hay adultas mayores que son doblemente cuidadoras, a veces ellas debiesen ser cuidadas y están en labores de cuidado. Esa es una doble vulnerabilidad que es necesario atender en la comuna.

Sobre lo otro, celebra también la recuperación de los espacios físicos, eso es muy bueno. Hay muy buenas experiencias a lo largo de toda la región de cómo hacer murales que implican la disminución de incivildades. Limpiar los grafitis significa tener menor vandalización y por tanto menores espacios de inseguridad. Es una buena noticia que hayan querido participar también actores de la sociedad civil y actores privados, porque a veces ocurre que algunos edificios están rayados y les piden que los limpien, pero internamente no se ponen de acuerdo como comunidad. El municipio debe mantener las fachadas limpias y en Bellavista eso es súper claro; por ejemplo, en Pío Nono vereda oriente las fachadas están limpias, está más ordenado, pero al frente hay fachadas que llevan años completamente vandalizadas y eso llama a la inseguridad. Reitera que es una muy buena noticia, que celebra plenamente.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

 Agrega que hay un sector del muro que lleva un año y medio y no ha sido vandalizado. Al menos en ese sector, esto ha funcionado.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

El Sr. Alcalde comenta que en su sede parlamentaria tuvo la experiencia, había una que siempre rayaban, hasta que se hizo un mural con vecinas artistas y nunca más la rayaron, salvo una vez que alguien rayó algo y lo llamaron muchos vecinos para contárselo. Obviamente, significó un valor agregado para la zona. Es algo que se puede hacer; de hecho, van a realizar un par de actividades que van a contar más adelante y que tienen que ver con recuperación de fachadas en algunos barrios.

MOBILIARIO DE COLEGIOS
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Informa que participa en la Tribu de Mujeres Yo Quiero Estar, de Providencia y Lo Barnechea. Tienen un grupo de whatsapp donde hay varias mujeres cuidadoras y madres, se apoyan entre todas en distintas situaciones y surgió una que le parece importante plantear aquí. Una participante del grupo es apoderada del tercero básico del Liceo Juan Pablo Duarte y la vio muy activa en el grupo solicitando ayuda para muebles de su sala de clases, percheros y otras cosas. Pedía a las personas del grupo que la ayudaran económicamente o consiguiendo alguno de esos muebles para la sala de los niños. No sabe si eso es efectivo o no, pero sería bueno revisar el estado de la infraestructura y el mobiliario de los colegios de Providencia. Entiende que los colegios de la comuna son de muy buena calidad y que vienen muchos niños de otras comunas, pero es importante tener también el mejor estándar. Solicita revisar el caso y enviarles información sobre el estado de la infraestructura y mobiliario de los colegios. Quizás puedan tener una Comisión de Educación para abordar ese tipo de cosas.

La Sra. Ivana González, Directora de Educación, informa que tienen un sistema en la Corporación en donde cada equipo de gestión de los establecimientos levanta su plan de requerimientos el año anterior, más o menos por los meses de agosto y septiembre, y se constituye un Plan de Compras. Ya le han dado curso; de hecho, ya está llegando a los colegios el mobiliario que se solicitó en agosto del año 2024. Durante el segundo semestre de este año se levantan nuevamente los requerimientos.

Los equipos de gestión de los colegios están compuestos por el director, los directivos y quienes asesoran en áreas específicas, como Convivencia y Orientación, son los que definen en conjunto con el Jefe de Planificación de cada colegio qué se necesita y qué está dentro de norma porque no todo lo que los apoderados piden está dentro de norma y se puede incorporar a la sala de clases ya que podrían disminuir la capacidad máxima de estudiantes por sala, el Ministerio es muy estricto respecto de esas cosas. Hay apoderados que les han pedido estantes especiales y no pueden acceder a eso.

Saben que la presidenta del Centro de Padres del Colegio Juan Pablo Duarte solicitó percheros para todas las salas de clases y están viendo la posibilidad de incorporarlos en el segundo listado, el que se hace en agosto, pero antes deben definirlo porque ahora el ministerio pide ciertas características para que no se transformen en un elemento de riesgo para los niños. Las salas son pequeñas, en el Juan Pablo Duarte hay hasta 45 estudiantes por sala y cualquier cosa que se ponga en la pared debe estar a metro y medio del primer pupitre. Eso los complica un poco, pero están en conocimiento. Reitera que todos los años hay un Plan de Reposición de Mobiliario para todos los colegios de la comuna, este año fue para sillas, mesas y mobiliario especial para proyectos, como mesas hexagonales.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Advierte que la profesora preguntó a los padres si podían conseguir los percheros y otras cosas, no fue iniciativa de los apoderados. Eso es lo que plantean.

La Sra. Ivana González señala que conversará con la profesora.

El Sr. Alcalde indica que lamentablemente la legislación educacional requiere alrededor de 3 doctorados, porque la cantidad de reglas que se entrecruzan es impresionante. Los colegios tienen una carga administrativa burocrática muy intensa y hay ciertas cosas que no se entienden, como lo que se está hablando ahora, por esa razón muchos de los percheros están fuera de las salas. Entiende que todo esto es de buena fe, a veces se prioriza algo por los equipos de gestión del colegio, pero puede haber una sala en particular que quiere alguna otra cosa. Revisarán esos antecedentes.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Se suma a lo expresado por la Concejala Pino en términos de la visita al mural. Fue realmente un trabajo comunitario excelente y puede ser una metodología muy linda para algunos barrios de Providencia. Solicita al Alcalde que lo vaya a ver con la Dirección de Desarrollo Comunitario, porque es muy bonito y en la noche, con las luces solares, se ve muy bien. Participó una iluminadora, la Sra. Mónica Muñoz, que es notable, y también una pintora que es una vecina peruana. Insistieron mucho respecto de la unidad que hay en el tema migratorio, que es muy importante.

ESTACIONAMIENTOS

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Señala que estando en ese barrio y conversando con vecinos, le dijeron que en la vereda poniente de calle Mallinkrodt está prohibido el estacionamiento pero igual se estacionan autos. Le parece que se requiere mayor inspección, ahí está el Teatro San Ginés y, al parecer, según lo que dijo un vecino, muchos de los que se estacionan son gente que trabaja en ese teatro.

EXTINTORES MONTECARMELO

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Comenta que visitó el Montecarmelo y vio que los extintores contra incendio están vencidos desde hace 3 años. Eso es complejo en un lugar público.

CORREO SOBRE LICITACIÓN

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Da cuenta del recibo de un correo que es conveniente investigar, no sabe si es verdadera o falsa información, sobre una nueva contratación en el municipio. En ese correo se afirma que una persona tuvo que enfrentar un sumario administrativo por, supuestamente, adecuar las bases de licitación pública en favor de un proveedor particular. Habrá que averiguar si eso es real o no y proceder como corresponda. Enviará el correo al Alcalde para que lo tenga presente.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025**

El Sr. Alcalde afirma que de todas maneras investigarán porque para la administración es fundamental tener canales de denuncia abiertos, en particular en el área de compras, donde en otros municipios han surgido situaciones que pudieran estar ligadas a faltas a la probidad y es clave que sean debidamente investigadas. A veces ha puesto ejemplos en los que las licitaciones son tan técnicas que un aspecto pequeño puede significar tener un proveedor único y eso es perceptible por la competencia, por eso es importante motivar para que más personas revisen las bases y postulen. Hay distintos canales por los cuales se puede reclamar, uno es el Tribunal de Compras Públicas, que permite que alguien que no haya ganado solicite la revisión de los antecedentes. Si hay alguna denuncia con respecto a alguien del municipio en eso, van a tener siempre la claridad de investigarlo y si hay eventuales irregularidades, sancionarlas con todo el rigor de la ley. Sería completamente inaceptable.

Sobre el mural, le encantaría ir. El fin de semana tuvo múltiples actividades que no le permitieron asistir, pero lo hará. Están haciendo algo que presentarán más adelante junto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras direcciones. Seguridad hace caminatas con los mismos vecinos, es una forma de participación en la que se van resolviendo problemas en los diversos terrenos. Los Concejales también envían mucha información y la administración da cumplimiento, en un tiempo rápido además. Están permanentemente yendo a distintos lugares en donde se ven algunos problemas vecinales que se resuelven y quieren formalizar eso a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por eso, más adelante van a proponer la vía por la cual pretenden hacer participación *in situ*, lo que tiene que ver con visitar algunas de las actividades que se han hecho.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

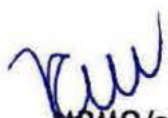
Agrega que esa fundación tiene un bici-taxi que es bien entretenido, tiene un asiento, y aprovechan de encaminar a los adultos mayores a algunos lugares. En barrios tranquilos puede ser una solución bien importante. Consulta cómo se movilizan los adultos mayores del Barrio Bellavista a los consultorios, ¿a qué consultorio van? Cuando fue CORE le tocó aprobar algunos buses de acercamiento a los consultorios para los adultos mayores.

El Sr. Alcalde señala que lo consultarán a la Directora de Salud en la Comisión que viene a continuación, pero en general están inscritos en el Consultorio Leng, que es el que está más cerca.

Siendo las 13:02 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/sgr.-



soy providencia

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde..... *Jaime B*



ANEXO I
SESION ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

Memorandum N° 4.357. _

Antecedentes:

Materia: Contrataciones vía Trato directo y licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 11 MAR 2025

DE : NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período febrero 2025

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.

Nathalie Guzmán Pavez
NATHALIE GUZMAN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



GG
GGO/msd

Depto. Control Proceso Administrativo
Pedro de Valdivia 1077
Teléfono: 22 654 3492 / E-Mail: ggongalez@providencia.cl

FEBRERO 2025 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA				DECRETOS DE TRATO DIRECTO										O/C PORTAL	
OBLIGACION		DECRETO EX DIDECO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO ESTIMADO DEL GASTO (IMPPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	PROVEEDOR			O/C PORTAL
NUMERO	FECHA	Nº	FECHA									RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº	
8	27/01/2025	13	03/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICIÓN MARQUESAS Y COLCHONES	1.590.435		DIRECTORA DIDECO	COMERCIAL ANDES SPA	77.765.995-2		2462-18-AG25
24	11/02/2025	28	13/02/2025	COMPRA AGIL			DEPORTES	ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES CON MONITOR	1.199.995		DIRECTORA DIDECO	ISERJE LIMITADA	77.804.185-9		2462-17-AG25
9	29/01/2025	18	10/02/2025	COMPRA AGIL			DEPORTES	ADQUISICION ARCOS DE BABY FUTBOL	666.400		DIRECTORA DIDECO	SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	76.341.344-8		2462-19-AG25
11	04/02/2025	20	10/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION ATRILES PARA TALLERES	258.682		DIRECTORA DIDECO	EMMANUEL NICOTRA VENTAS SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L.	77.022.743-7		2462-20-AG25
10	03/02/2025	19	10/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION UTENSILIOS DE COCINA PARA TALLERES	336.195		DIRECTORA DIDECO	BILDER SPA	77.681.122-K		2462-21-AG25
12	04/02/2025	21	10/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION PAÑALES ADULTOS Y BEBES	4.307.800		DIRECTORA DIDECO	DIAZ PEYRESBLANQUES MAURICIO ANDRES			2462-22-AG25
15	05/02/2025	23	10/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICIÓN SABANILLAS DESECHABLES	740.775		DIRECTORA DIDECO	COMPRA FACIL SPA	76.100.444-8		2462-23-AG25
17	06/02/2025	25	12/02/2025	COMPRA AGIL			PP Y PP SS	ADQUISICIÓN TARJETAS PVC	714.000		DIRECTORA DIDECO	COMERCIAL ANDALIEN SPA	77.645.112-6		2462-24-AG25
16	06/02/2025	24	12/02/2025	COMPRA AGIL			OCCC	ADQUISICION AGUA PURIFICADA Y VASOS PARA VECINOS	190.400		DIRECTORA DIDECO	AGUAS AUSTRALES SPA	77.055.754-2		2462-25-AG25
31	13/02/2025	36	13/02/2025	TRATO DIRECTO	35	13/02/2025	SALUD AMBIENTAL	ADQUISICION PRODUCTOS VETERINARIOS AYUDA AL SUR	213.248		ADMINISTRACION MUNICIPAL	ACEVEDO Y CIA LTDA	76.218.200-8		2462-26-TD25
30	13/02/2025	34	13/02/2025	TRATO DIRECTO	33	13/02/2025	SALUD AMBIENTAL	ADQUISICION PRODUCTOS VETERINARIOS AYUDA AL SUR	2.713.506		ADMINISTRACION MUNICIPAL	COOPER AGRIC LECHERA SANTIAGO LTDA	61.643.200-6		2462-27-TD25
23	11/02/2025	39	14/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION ALIMENTOS PARA TALLERES	557.610		DIRECTORA DIDECO	INGENIERIA Y SERVICIOS L&F SPA	77.778.994-5		2462-28-AG25
27	11/02/2025	38	14/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION MATERIALES PARA TALLERES	895.436		DIRECTORA DIDECO	SP CHILE INGENIERIA Y LOGISTICA LTDA	77.994.783-1		2462-29-AG25
14	04/02/2025	22	10/02/2025	COMPRA AGIL			DEPORTES	ADQUISICION PARCHES DESFIBRILADORES	173.740		DIRECTORA DIDECO	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	76.510.190-K		2462-30-AG25
13	04/02/2025	44	18/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION INSUMOS DE CONTROL DE PLAGAS	269.971		DIRECTORA DIDECO	SOCIEDAD COMERCIAL AGROBRISOL SPA	76.886.301-8		2462-31-AG25
29	12/02/2025	49	20/02/2025	COMPRA AGIL			A MAYOR	ADQUISICION JUEGOS DE MESA PARA TALLERES	1.013.825		DIRECTORA DIDECO	COMERCIALIZADORA NB SPA	77.990.617-5		2462-32-AG25
34	14/02/2025	47	19/02/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	REPARACION VIVIENDA APOYO EMERGENCIAS SOCIALES	797.300		DIRECTORA DIDECO	CRISTALTEC SPA	77.013.712-8		2462-33-AG25
32	13/02/2025	45	19/02/2025	COMPRA AGIL			A MAYOR	PRODUCCION BAILANDO +80 21/03/2025	1.475.600		DIRECTORA DIDECO	GESTSER GESTION Y SERVICIOS SPA	76.422.974-6		2462-34-AG25
40	26/02/2025	63	26/02/2025	COMPRA AGIL			DEPORTES	ADQUISICIÓN COLACIONES SALUDABLES	1.834.260		DIRECTORA DIDECO	COMERCIAL MSV SPA	77.278.999-8		2462-35-AG25



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

Memorandum N° 4565

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde.....	

CHILE

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 24.02.2025 hasta el 07.03.2025 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia, 13/03/2025

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo, D) Compra Ágil y E) Convenio Marco, del periodo **24-02-2025 hasta 07-03-2025**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°12** del día 18 de Marzo de 2025.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

ANA
MARIA
SILVA
GARAY

Digitally signed
by ANA MARIA
SILVA GARAY
Date:
2025.03.13
15:59:58 -03'00'

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NRA/NOE/fhb
DISTRIBUCIÓN:

N°

-Administración Municipal
Archivo

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIVADA, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 24-02-2025 Hasta 07-03-2025
SESIÓN CONCEJO N°	12

Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde
--

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS / GLOBAL									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO		MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-204-E25	03/03/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "TODAS LAS MUJERES LIDERAN" A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 8 DE MARZO DE 2025 Ubicación: Avenida Italia entre Calle Marín y Caupolicán (1 (gl) servicios higiénicos, 1 (gl) pórticos de entrada, 1 (gl) decoración, 1 (gl) guardias y personal de apoyo, 1 (gl) intervenciones artísticas, 1 (gl) animación, 1 (gl) valijas, 1 (gl) video jockey, 1 (gl) puntos de hidratación, 1 (gl) camarín artista, 1 (gl) otros)	EVENT SERVICES SPA	77.819.845-K	95%		\$ 19.016.200
					KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8	INADMISIBLE (**)		
					IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	INADMISIBLE (**)		
					ARMA PRODUCCIONES SPA	77.743.845-7	INADMISIBLE (**)		
					EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1	INADMISIBLE (*)		
					JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA		INADMISIBLE (**)		
2	2460-164-E25	29/02/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO GAME FEST PROVIDENCIA A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025 Ubicación: Los Jesuitas 851, Providencia (1 (gl) ornamentación, 1 (gl) estaciones de juegos, 1 (gl) animación del evento, 1 (gl) premios, 1 (gl) personal a cargo)	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA		99%		\$ 7.735.000
					EVENT SERVICES SPA	77.819.845-K	95%		
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES									\$ 26.751.200

*No presenta Formulario N°2 Carta Oferta.
** La oferta presenta un error de cálculo en el Formulario N°2 Carta Oferta.

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS / POR ÍTEM									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEMs ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO HUBO									
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES									\$ 0
B) LICITACIONES PRIVADAS									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEMs	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO HUBO									
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES									\$ 0

C) TRATO DIRECTO										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-118-TD25	24/02/2025	D.EX.DAF N°322	19/02/2025	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EMPALME DEFINITIVO PARA MÓDULO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN UBICADO EN NUEVA TAJAMAR CON VITACURA SECTOR MALL COSTANERA CENTER (1 (gl) instalación empalme definitivo monofásico en Nueva Tajamar con Vitacura para módulo de Permisos de Circulación, 1 (gl) arranque adicional (AE/TR) * Garantía de empalme para el servicio integral de contribución de empalme será de 12 meses)	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96.800.570-7	\$ 6.832.912	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Único
2	2460-1752-TD25	27/02/2025	D.EX.DAF N°284	13/02/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE AVISAJE EN PÁGINA WEB BIOBIOCHILE.CL PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2025 (1 (un)) Aviso Publicitario en formato: Gran Titular: medidas 970x80 px, equivalente a 650.000 impresiones Mix banner medidas 970x250 - 970x90 - 160x900 - 300x250 - 250x250 - 725x90 px equivalente a 2.252.000 impresiones o 5.402 clics)	CORDILLERA SPA	77.404.541-4	\$ 3.225.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
3	2460-1766-TD25	03/03/2025	D.EX.DAF N°375	28/02/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DE LA CANTANTE "NICOLE", QUIEN REALIZARÁ UNA PRESENTACIÓN, EL DÍA SÁBADO 08 DE MARZO DE 2025 (1 (gl)) Contratación de la cantante "NICOLE", incluyendo Rider técnico de la artista, 5 músicos, escenario, estructuras, audio, backline, iluminación, pantalla y producción para el evento "Todas las mujeres lideran". La presentación se realizará el día sábado 08 de marzo, en Barrio Italia (Av. Italia desde Marín hasta Capulicón) con una duración del show de 1 hora y 15 minutos)	TOP MUSIC PRODUCTORA DE EVENTOS SPA	76.739.125-5	\$ 32.986.800	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Único
4	2460-1760-TD25	03/03/2025	D.EX.DAF N°380	03/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE TRES (3) AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN EL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS (3 (un)) adquisición de aviso publicitario en LUN para informar a la comunidad del cambio de sentido de tránsito de la calle Luis Middleton, de acuerdo a las siguientes descripciones: Medidas: de 8 x 6 cm, equivalente a módulo 3 x 2 LUN. En blanco y negro. Aparición en páginas generales)	EMPRESA EL MERCURIO S A P	90.193.000-7	\$ 494.588	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
5	2460-1754-TD25	27/02/2025	D.EX.DAF N°365	27/02/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE ARRIENDO DE CAJAS DE FONDOS PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2025 (1 (gl)) servicio de arriendo de 11 cajas de fondo por 33 días. Medida exterior aprox.: 60 x 38 x 35 cms (alto x ancho x fondo) con una variación de hasta 5 cms. Volumen aproximado: 29 litros. Material: Acero sólido 10 mm a 12 mm grosor de la puerta. Sistema de Apertura: con al menos dos cerraduras de llave apertura tipo botón)	COMERCIAL BLUE SKY LIMITADA	77.547.210-3	\$ 3.207.050	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
6	2460-1755-TD25	27/02/2025	D.EX.DAF N°363	27/02/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	CONTRATACIÓN DE UNA CANTANTE PARA REALIZAR TRIBUTO A LA ARTISTA INTERNACIONAL AMY WINEHOUSE EN EL EVENTO DENOMINADO "TODAS LAS MUJERES LIDERAN" (1 (gl)) Servicio de tributo a la artista internacional Amy Winehouse: Cantante profesional realiza tributo a Amy Winehouse en formato voz + Pista. Francisca Valdés (Voz Principal). Pista de acompañamiento. Duración del espectáculo debe ser entre 50 a 60 minutos Aproximadamente)	LA FRANCIA SPA	77.944.407-4	\$ 1.190.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
7	2460-1756-TD25	27/02/2025	D.EX.DAF N°367	27/02/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DE SILVIA GUAZZINI MONSALVE PARA EJECUTAR UNA CHARLA TEATRAL BASADA EN EL ÚLTIMO LIBRO DE LA ACTRIZ: "CAPÍTULO 70, TENEMOS PARA RATO" (1 (gl)) contratación de Silvia Guazzini Monsalve para realizar la labor de expositor en charla teatral basada en el último libro de la actriz, dirigida a mujeres vecinas de la comuna en el marco de la actividad "TODAS LAS MUJERES LIDERAN", con una duración de 45 minutos aproximadamente y una convocatoria estimada de 500 personas, la que se llevará a cabo el día sábado 8 de marzo de 2025 desde las 10.00 horas en el Club Providencia ubicado en avenida Ponuro 2878)	SILVIA BEATRIZ GUAZZINI MONSALVE		\$ 2.923.977	Artículo 71° - N°7 - Letra C - Servicios Especializados
8	2460-1776-TD25	07/03/2025	D.EX.DAF N°391	07/03/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE ATENCIÓN A PARTICIPANTES PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN "TODAS LAS MUJERES LIDERAN" (1 (gl)) Servicio de Atención para 250 participantes el desarrollo de la capacitación "Todas las mujeres Lideran" el día viernes 07 de marzo, desde las 15.00 hasta las 17.00 horas. Incluye: Café de Grano, Té, Leche y Jugo de Naranja, 4 Galletas Artesanales, 2 quesúes, 2 Tapachitos (ave pimentón, jamón queso, palmito salsa golf) y 1 kuchen individual)	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-8	\$ 2.725.000	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Único

9	2460-1776-TD25	07/03/2025	D.EX.DAF N°393	07/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE ATENCIÓN AL PARTICIPANTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "CHARLA TEATRAL DE LA ACTRIZ SILVIA GUAZZINI MONSALVE" (1 (g)) Servicio de Atención para 500 participantes de la charla teatral para promover la integración y el envejecimiento positivo de las personas mayores a través de las actividades culturales el día sábado 08 de marzo desde las 10:00 horas. Incluye: Café de Grano, Té, Leche, Jugo de Naranja, 4 Galletas Artesanales, 2 queques)	CLUB PROVIDENCIA	79.847.200-k	\$ 4.600.000	Artículo 71* - N°1 - Proveedor Único
10	2460-1777-TD25	07/03/2025	D.EX.DAF N°403	07/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REINSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PENDONES PUBLICITARIOS CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2025 (1 (g)) Reinstalación de 163 pendones de tamaño de 200x100 mts (133 existentes y 30 para instalación). 1 (g) Implementación de postes laterales para formar bastidor Tensado de tela PVC existente. 1 (g) Mantenimiento Reposición de pendones caídos, bastidores en mal estado y alambres galvanizado según notificación del MC. Incluye: Desinstalación de 163 pendones)	MC GROUP PUBLICIDAD SPA	79.276.017-7	\$ 6.801.400	Artículo 71* - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
11	2460-1780-TD25	07/03/2025	D.EX.DAF N°398	07/03/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ROBO CON FUERZA Y REMESA DE VALORES PARA 11 MÓDULOS UBICADOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA (1 (g)) Seguro de Robo con Fuerza y Remesa de Valores para Proteger la Recaudación tanto de los Módulos de Permiso de Circulación 2025 como su traslado al Municipio Prima Póliza Remesa de Valores UF 319,76 más IVA, Prima Póliza Robo con Fuerza UF 11,94 más IVA)	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	\$ 15.207.935	Artículo 71* - N°7 - Letra E - Conocimiento del proceso licitatorio pone en riesgo objeto y eficacia de la contratación
TOTAL CONTRATADO									\$ 80.209.662	

D) COMPRA ÁGIL										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-1767-AG25	03/03/2025	D.EX.DAF N°370	27/02/2025	SECRETARÍA MUNICIPAL	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CORTINAS ROLLER PARA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA (33,35 (m2) limpieza de cortinas roller, 1 (g)) retro e instalación)	LIMPIEZA INDUSTRIAL CHILE SPA	77.962.685-7	\$ 357.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
2	2460-1775-AG25	06/03/2025	D.EX.DAF N°388	05/03/2025	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	PROVISIÓN, RETIRO E INSTALACIÓN DE EAA DAOM (1 (g)) provisión, retiro e instalación de EAA para la oficina de secretaría del departamento de mantención en DAOM)	LOGICAV SPA	78.044.405-3	\$ 1.201.900	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
3	2460-1774-AG25	06/03/2025	D.EX.DAF N°385	04/03/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	PROVISIÓN, RETIRO E INSTALACIÓN DE EAA PARA EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR (1 (g)) obras preliminares. 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 18.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico. 1 (uni) instalación de equipo de aire acondicionado 18.000 btu/hr, 1 (g)) aseo y entrega)	SERVICIOS AVANZADOS DE TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA	77.409.566-7	\$ 965.650	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
TOTAL CONTRATADO									\$ 2.524.550	

E) CONVENIO MARCO									
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	2460-158-CM25	26/02/2025	D.EX.DAF N°233	10/02/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMÉTRICAS (60 (uni) sillas ergonómicas lernen soemmer pro)	COMERCIALIZADORA MP SPA	76 559 762-5	\$ 5.394.320
2	2460-120-CM25	06/03/2025	D.EX.DAF N°389	06/03/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA Y OFICIO PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES (600 (uni) papel impresión ovelta resma hoja tamaño carta color blanco 500 hojas, 1500 (uni) papel impresión ovelta resma hoja tamaño oficio color blanco 500 hojas)	DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SPA	93 558 000-5	\$ 7.331.709
TOTAL CONTRATADO									\$ 12.726.029

NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS ENERO DE 2025 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°

	Externo MU	fecha	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN
1	<u>MU228T0010684-1</u>	02-01-2025	Necesito copia del certificado de copropiedad número 93 de 1951, relativo al edificio de calle Huelén 165, Providencia. Observaciones La materia es Copropiedad Inmobiliaria (antigua Ley de pisos), necesito el detalle de las unidades de Copropiedad Del edificio de calle Huelén 165.	<u>Oficio N°333</u> <u>21.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
2	<u>MU228T0010685-21</u>	02-01-2025	Junto con saludar requiero copia de plan de inversiones aprobado por el consejo municipal y la documentación complementaria como planos de detalles u otros. Observaciones Conforme a o publicado en "transparencia activa" cuenta con plan de inversiones publicado el 05/04/2021 Subsanación Estimados Junto con saludar, y conforme a lo solicitado mediante Oficio N°96 de fecha 08/01/2025, a continuación indico lo requerido: Documento completo PIIMEP: Plan de movilidad y espacio público, para verificar si concuerda con el PIIMEP, ya que solo de indica en el documento publicado. Cartera detallada de proyectos: No se entiende cuales son los proyectos prioritarios. Revisar sectores y obras de dotación y obras viales requeridas. Planimetría completa: Proyectos de sectores (o detalles específicos indicados), para poder entender el PIIMEP publicado. En caso de contar con SIG, el link para poder revisar los proyectos on Line como se indica en documento. Análisis metodológico: Para ver como se va a implementar con el PRCP. Y poder revisar cuál fue el criterio para seleccionar los proyectos. Revisar si indica como y cada cuanto tiempo se va a actualizar el plan. Muchas gracias por el oficio, así logré indicar lo requerido para poder entender el plan a cabalidad. Saludos.	<u>Oficio N°292</u> <u>17.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
3	<u>MU228T0010686-37</u>	02-01-2025	Estimada Municipalidad, junto con saludarlos, solicito por favor: a.Copia de los decretos alcaldicios que autorizan viajes a los concejales, tanto dentro de Chile como en el extranjero, desde enero de 2024 a diciembre de 2024 (ambos meses incluidos). b.Copia de los decretos de pago, memorándum u otros documentos donde consten los montos pagados por concepto de inscripciones; bencina/combustible; pasajes, u otros; y del viático entregado a cada concejal en su respectivo viaje. c.Copia del informe final de resultado de cada viaje efectuado por el concejal. d.Copia de las rendiciones efectuadas por cada concejal en cada viaje que haya sido autorizado, cuando corresponda. Muchas gracias. Saludos,	<u>Oficio N°308</u> <u>20.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

4	<u>MU228T0010687-46</u>	03-01-2025	Estimados, Buenas tardes! solicito a ustedes detalle de cupos de patentes de alcoholes disponibles HOY de las clases A, B, F y H.	<u>Oficio N°427</u> <u>24.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
5	<u>MU228T0010688-56</u>	03-01-2025	Estimados, Buenas tardes! solicito a ustedes nómina de patentes de alcoholes vigentes en el 1er semestre 2025 con sus roles, rut del propietario; razón social, nombre, correo y dirección.	<u>Oficio N°370</u> <u>22.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
6	<u>MU228T0010689-61</u>	03-01-2025	Estimados, buenas tardes solicito a ustedes fecha del próximo remate que se realizará de patentes de alcoholes en la comuna.	<u>Oficio N°371</u> <u>22.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
7	<u>MU228T0010690-67</u>	03-01-2025	Buenas tardes, el día 13 de noviembre de 2024, aproximadamente a las 19:30 horas llame al 1414 por el robo de mi vehículo, patente RDTF56. Posteriormente llego un móvil de seguridad ciudadana, el que me condujo a la comisaría ubicada en Miguel Claro. Mi seguro me solicita un certificado de concurrencia 1414, ¿sería posible que lo remitan por esta vía? Gracias	<u>Oficio N°37</u> <u>06.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
8	<u>MU228T0010692-73</u>	06-01-2025	Vengo en pedir copia digital de toda normativa interna que diga relación sobre creación y protocolos de actuación de los funcionarios municipales que se desempeñan en la Dirección de Seguridad, o en la denominación interna que corresponda, en actividades preventivas operativas, tanto motorizadas como de infantería, sea en la calidad de inspectores municipales, patrulleros o en la denominación interna que se haya creado. Asimismo, las normas sobre creación y los protocolos de operación de la central de cámaras y del nivel telefónico 1414.	<u>Oficio N°334</u> <u>21.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
9	<u>MU228T0010693-74</u>	06-01-2025	Estimados buenos días Quisiera solicitar el resultado de la fiscalización realizada por reporte en aplicación sosafe (foto adjunta) Saludos	<u>Oficio N°324</u> <u>20.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

10	<u>MU228T0010694-75</u>	06-01-2025	Estimados, Junto con saludarlos, quisiera solicitar información referente a las patentes municipales vigentes en su comuna. Específicamente necesito las patentes vigentes autorizadas por la municipalidad hasta el día de hoy. Los datos de las patentes son razón social, Rut, nombre responsable de la patente, dirección de la patente, comuna, rol, fecha de entrega de la patente, fecha de vencimiento de la patente, tipo de patente (si es industrial, comercial, etc.), actividad económica asociada a la patente, caducidad de la patente (definitiva o provisional), nombre de fantasía del local asociado a la patente si es que existiera, giro de la patente, valor del pago de la patente.	<u>Oficio N°570</u> <u>03.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
11	<u>MU228T0010695-76</u>	06-01-2025	Solicita información sobre las siguientes denuncias a Paz ciudadana por ruidos molestos ocasionados por el Restaurant Barracuda Santa Isabel 506: -SABADO 4 DE ENERO 2025 a las 21:03 hrs N° denuncia 289195 - SABADO 4 DE ENERO 2025 a las 22;30 hrs. N° de denuncia 289226 -SABADO 4 DE ENERO 2025 a las 23:15 hrs N° de denuncia 289240 -DOMINGO 5 ENERO 2025 a las 24;45 hrs. N° denuncia 289267 -DOMINGO 5 DE ENERO 2025 a las 2:30 hrs N° denuncia 289300 Observaciones Deseo hacer notar que al llamar al 1414 solo me entregaban los n°s de las denunlllos no podían hacer nada más para bajar estos ruido y que llamara a Carabineros los que recién contestaron a mi llamada a las 3:00 de la mañana. Hasta cuando tenemos que soportar los ruidos de musica a alto volumen gritos que se producen en el Restaurant Barracuda. Se realizó una medición tica por parte del Ing nil Arenas por actividades de este local Barracuda que supera la norma de ruidos y se derivara el cassu fiscalización . Estos ruidos que son frecuentes despues de la 23:00 hrs sin que se haya tomado alguna determinación a pezar del decreto 897 para demolición de los trabajos ej utados sin permiso municipal 2°SAI SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD En relación a la solicitud de información de denuncias del 11 de Enero 2025 MU228T0010695, deseo aclarar que las denuncias de ruidos molestos que provienen del Restaurant Barracuda . Ayer cambio de nombre llamandose ° LA TERRAZA DE VICENTE° y corresponde a la dirección del mismo Exrestaurant Barracuda Santa Isabel 0506 Para que por favor tomen en cuenta esta aclaración Muchas gracias	<u>Oficio N°522</u> <u>30.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
12	<u>MU228T0010696-125</u>	06-01-2025	NELSON PARRA VÁSQUEZ,...cédula nacional de identidad N°..., domiciliado en Badajoz 45, piso 20, Las Condes, Región Metropolitana, en mi calidad de apoderado de OK MARKET S.A., RUT 76.084.682-1, según se acreditará mediante copia de mandato judicial que se acompaña a esta presentación, solicito a vuestra autoridad, en base a lo dispuesto por los artículos 10 y 12 de la Ley N°20.265 Sobre Acceso a la Información Pública, hacer entrega dentro del plazo legal al abogado que suscribe, la información relacionada con: 1.- Zonas de la comuna de Providencia en las cuales, de acuerdo al plano regulador comunal, es posible instalar inmuebles categorizados como bodegaje inofensivo (art. 4.12.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Observaciones Se adjunta copia con FEA de mandato judicial que habilita al compareciente para actuar en representación de OK MARKET S.A.	<u>Oficio N°598</u> <u>03.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

21	MU228T0010705-205	08-01-2025	"Estimados/as, Junto con saludar, y en virtud de lo establecido por la Ley de Transparencia, solicitamos información sobre personas, comunidades, emprendimientos o empresas indígenas que hayan sido beneficiarios/as o hayan recibido apoyo a través de instrumentos de fomento productivo de su institución. Específicamente, requerimos los siguientes datos correspondientes a los años 2023 y 2024: 1. Bases de datos, catastros y/o listas que contengan información sobre proyectos productivos, emprendimientos, microemprendimientos, empresas y/o negocios indígenas apoyados por su institución, desglosados según los instrumentos de fomento utilizados. 2. Detalle de la información que permita caracterizar los beneficiarios, incluyendo: - Nombre completo de la persona, comunidad o empresa. - Nombre del proyecto o empresa. - Comuna de ubicación del proyecto o actividad empresarial. - Producto o servicio ofrecido y su rubro. - Instrumento de fomento productivo al que accedieron. - Identificación de empresas o emprendimientos que hayan accedido a garantías estatales para financiamiento, si corresponde. Agradecemos que la información sea entregada en formato digital, organizada de manera clara y, de ser posible, en archivos editables como Excel o similar, para facilitar su análisis. Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su colaboración." Observaciones En caso de que alguno de los ítems solicitados contravenga disposiciones legales relacionadas con la protección de datos personales, solicitamos omitir dicha información para garantizar el cumplimiento normativo. Cabe destacar que la información requerida será utilizada exclusivamente con fines de investigación académica y está orientada a promover el desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento indígena en Chile.	Oficio N°524 30.01.2025 Respuesta Alcalde
22	MU228T0010706-227	09-01-2025	En virtud de la ley 20.285, solicito se me entreguen todos los pagos por concepto de multas, intereses y/o cualquier tipo de sanción que ha tenido que realizar esta municipalidad y sus corporaciones municipales entre 2021 y 2024. Indicar monto desembolsado, fecha en que se cursó la multa/sanción o se activó el cobro de interés; motivo que significó el curso de la multa/interés/sanción; y departamento o unidad responsable del incumplimiento o atraso que gatilló la multa/interés/sanción.	Oficio N°429 24.01.2025 Respuesta Alcalde
23	MU228T0010707-238	09-01-2025	Buenas tardes. Junto con saludar y esperando que estén bien, me gustaría saber por un local que se encontraba ubicado en Antonia López de Bello 0126, este local está en arriendo como discoteque, me gustaría saber si tiene permiso de patente para fncionqr esto con el fin de poder activar dicho local. Saludos cordiales. Cristian Riquelme Pérez.	Oficio N°430 24.01.2025 Respuesta Alcalde
24	MU228T0010708-268	09-01-2025	Necesito solicitar el video de la cámara posicionada en Santa Isabel con Avenida Italia del día 9 de Enero 2025 a las 18:35 hrs pm ya que un auto me colisionó pasando la luz roja de su semáforo, Quedo atenta, muchas gracias!	Oficio N°178 10.01.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal

25	MU228T0010709-269	10-01-2025	estudio de arbolado fotosanitario y georeferenciación plaza publica	Oficio N°293 17.01.2025 Respuesta Alcalde
26	MU228T0010710-270	10-01-2025	Solicito información para el proyecto Unidad Primaria oftalmológica en el nuevo Cesfam Dr Hernan Alessandri de la comunica de Providencia	Oficio N°180 10.01.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal
27	MU228T0010711-250	10-01-2025	SOLICITO COPIA LEGIBLE DE FOTOGRAFIAS DE INFRACCION A LEY DE TRANSITO COMETIDA EL DIA 17-11-2024 A LAS 17:48 POR EL VEHICULO PPU GPVS-71, CURSADA POR DENUNCIANTE SANDY GERALDINE GUTIERREZ URBINA (INSPECTORA) CON CAUSA ROL: 87.764-022-2024, EN CALLE VITACURA. Observaciones LA RAZÓN ES PARA INICIAR ACCIONES LEGALES POR ADULTERACION DE PPU.	Oficio N°471 28.01.2025 Respuesta Alcalde
28	MU228T0010712-289	10-01-2025	En virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito información sobre los viajes efectuados por los concejales que estuvieron en ejercicio en esta municipalidad durante el periodo 2021-2024. Solicito, en detalle, la cantidad de viajes realizados con recursos municipales por cada concejal (detallar nombre del concejal), el gasto total de cada viaje, el destino y las fechas en que se concretó el viaje. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Así mismo, solicito que se considere el principio de la relevancia. También solicito, de acuerdo al Principio de máxima divulgación, establecido en el mismo artículo, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales. Se hace presente que, estas solicitudes, constituyen peticiones enmarcadas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, las que se refieran a antecedentes que pueden desprenderse fácilmente de los registros o archivos que el organismo mantenga en su poder, cuya respuesta no suponga la imposición de un gravamen, ni la configuración de alguna causal de reserva o secreto.	Oficio N°348 21.01.2025 Respuesta Alcalde

29	<u>MU228T0010713-301</u>	13-01-2025	Requiero conocer dirección y número de rol de las patentes de alcoholes Clase H aprobadas para ser renovadas para el periodo primer semestre 2025	<u>Oficio N°374</u> <u>22.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
30	<u>MU228T0010714-304</u>	13-01-2025	Solicito se sirvan enviarme el informe acustico de la medición que fiscalizo Dn Daniel Arenas el viernes 4 de enero a las 24:00 hrs en mi domicilio de Villarrica 545 por ruidos molesto ocasionados en el Restaurant Barracuda Observaciones Se han realizado muchas denuncias por los ruidos molestos que se producen todas las noches en el Restaurant Barracuda ubicado en Santa Isabel 506 2DA SAI SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD ACLARACION en relación a la solicitud de informe acústico MU228T0010714 de la medición realizada a los ruidos molestos ocasionados en el restaurant Barracuda que dió resultado mas altos sobre la Norma. deseo aclarar que ayer cambio de nombre este restaurant Barracuda por el de LA TERRAZA DE VICENTE y corresponde a la misma dirección Santa Isabel 0506 Aclaración para que por favor la tengan en cuenta Muchas gracias	<u>Oficio N°472</u> <u>28.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
31	<u>MU228T0010715-308</u>	13-01-2025	Mi nombre es Ignacio Llanos Moscoso, y estoy comprometido con el desarrollo de iniciativas que impacten positivamente la vida de menores con Condición del Espectro Autista (CEA) y adultos mayores. Por ello, solicito amablemente información detallada sobre documentos relacionados con organizaciones que trabajen con estas poblaciones en la ciudad de Providencia. Agradecería que la información proporcionada contemple las siguientes características: materia del documento, detallando el propósito principal o las actividades de la organización; fecha de emisión o período de vigencia, especificando cuándo se generó el documento y si tiene una validez determinada; origen o destino, indicando la institución emisora y el destinatario; soporte, señalando si el documento está en formato digital, físico u otro; y cualquier otra información relevante, como contactos o detalles que permitan establecer una comunicación efectiva con las organizaciones mencionadas. Cualquier dato adicional para contactar o conocer estas organizaciones será invaluable y me ayudará a iniciar cuanto antes una iniciativa en beneficio de estas poblaciones. Observaciones Es importante que la información proporcionada en la solicitud esté actualizada y sea lo más detallada posible, ya que esto permitirá establecer una comunicación clara y efectiva. Además, se recomienda incluir cualquier documento adicional que respalde la validez de los datos proporcionados, como certificados, informes o constancias de la organización. La exactitud de los datos facilitará la colaboración y el intercambio de recursos, optimizando los esfuerzos conjuntos en beneficio de los menores con autismo y los adultos mayores.	<u>Oficio N°484</u> <u>28.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

32	<u>MU228T0010716-324</u>	13-01-2025	Requiero copia del reporte de colisión entre vehículo SJLZ77 Y JKGC46, sucedido el 24 de diciembre de 2024 cerca de las 14:00 horas, en calle Suecia con Ezequias Allende. Móvil de seguridad ciudadana que tomó datos sería N° 111.	<u>Oficio N°207</u> <u>13.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
33	<u>MU228T0010717-325</u>	13-01-2025	Junto con saludar, solicito amablemente información de: -Como organizan y/o como están al tanto de cada revisión técnica de cada móvil municipal, si llevan alguna planilla, anotado en el calendario u ocupan algún programa para recordar el día de la revisión técnica(si es si, cual?) -Llevan un registro de la vida de cada vehículo? o sea algún archivador o carpeta con facturas, permisos, arreglos entre otros?(imagen de referencia por favor) -Sobre mantenciones y reparaciones, dejan un registro físico y/o digital y como lo organizan? (imagen de referencia de como lo organizan por favor) -Sobre el tema de viatico, como es el formato que usan?(imagen referencial por favor) -Que método usan para organizar las salidas o cometidos, usan un formato digital o físico(imagen referencial por favor) o ocupan un programa(si es así, cual?) -Llevan un registro físico y/o digital de los viáticos?(imagen de referencia de como los organizan. Disculpen las molestias, saludos cordiales	<u>Oficio N°450</u> <u>27.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
34	<u>MU228T0010718-76</u>	06-01-2025	Solicita información sobre las siguientes denuncias a Paz ciudadana por ruidos molestos ocasionados por el Restaurant Barracuda Santa Isabel 506: -SABADO 4 DE ENERO 2025 a las 21:03 hrs N° denuncia 289195 - SABADO 4 DE ENERO 2025 a las 22;30 hrs. N° de denuncia 289226 -SABADO 4 DE ENERO 2025 a las 23:15 hrs N° de denuncia 289240 -DOMINGO 5 ENERO 2025 a las 24;45 hrs. N° denuncia 289267 -DOMINGO 5 DE ENERO 2025 a las 2:30 hrs N° denuncia 289300 Observaciones Deseo hacer notar que al llamar al 1414 solo me entregaban los n°s de las denunlllos no podían hacer nada más para bajar estos ruido y que llamara a Carabineros los que recién contestaron a mi llamada a las 3:00 de la mañana. Hasta cuando tenemos que soportar los ruidos de musica a alto volumen gritos que se producen en el Restaurant Barracuda. Se realizó una medición tica por parte del Ing nil Arenas por actividades de este local Barracuda que supera la norma de ruidos y se derivara el cassu fiscalización . Estos ruidos que son frecuentes despues de la 23:00 hrs sin que se haya tomado alguna determinación a pezar del decreto 897 para demolición de los trabajos ej utados sin permiso municipal 2°SAI SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD En relación a la solicitud de información de denuncias del 11 de Enero 2025 MU228T0010695, deseo aclarar que las denuncias de ruidos molestos que provienen del Restaurant Barracuda . Ayer cambio de nombre llamandose ° LA TERRAZA DE VICENTE° y corresponde a la dirección del mismo Exrestaurant Barracuda Santa Isabel 0506 Para que por favor tomen en cuenta esta aclaración Muchas gracias	<u>Oficio N°522</u> <u>30.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

35	<u>MU228T0010719-304</u>	13-01-2025	Solicito se sirvan enviarme el informe acustico de la medición que fiscalizo Dn Daniel Arenas el viernes 4 de enero a las 24:00 hrs en mi domicilio de Villlarrica 545 por ruidos molesto ocasionados en el Restaurant Barracuda Observaciones Se han realizado muchas denuncias por los ruidos molestos que se producen todas las noches en el Restaurant Barracuda ubicado en Santa Isabel 506 2DA SAI SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD ACLARACION en relación a la solicitud de informe acústico MU228T0010714 de la medición realizada a los ruidos molestos ocasionados en el restaurant Barracuda que dio resultado mas altos sobre la Norma. deseo aclarar que ayer cambio de nombre este restaurant Barracuda por el de LA TERRAZA DE VICENTE y corresponde a la misma dirección Santa Isabel 0506 Aclaración para que por favor la tengan en cuenta Muchas gracias	<u>Oficio N°472</u> <u>28.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
	<u>MU228T0010679-11851</u>	14-01-2025	Estimadas(os): Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, escribo para solicitar por favor si me pudiesen enviar los siguientes documentos: (i) Decreto alcaldicio 1152 del año 1991, más su informe de tasación y su planimetría. (ii) La inscripción conservatoria de la expropiación objeto de tal decreto alcaldicio (numero "(i)"), y en su defecto, los datos para solicitarla. (iii) Decreto alcaldicio 1981 del año 1991, más su informe de tasación y su planimetría. (iv) La inscripción conservatoria de la expropiación objeto de tal decreto alcaldicio (numero "(iii)"), y en su defecto, los datos para solicitarla. De antemano muchas gracias y quedo muy atento. Saludos cordiales.	<u>Oficio N°690</u> <u>06.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

36	MU228T0010720-398	14-01-2025	Solicitud de transparencia sobre reparto de entradas a eventos gratuitos realizados en diciembre de 2024 y enero 2025. Los detalles en documento adjunto Observaciones Detalles en documento adjunto de la información solicitada y sus formatos. Adjunto Asunto: Solicitud de transparencia sobre reparto de entradas a eventos gratuitos. Por medio de la presente, y amparándome en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito información detallada sobre el reparto de entradas a eventos gratuitos organizados por la municipalidad en diciembre y enero con cierre al termino del 15 de enero En particular, solicito: 1. Criterios de asignación: Cuáles son los mecanismos y criterios empleados para distribuir las entradas. Medios utilizados para su difusión sobre todo de los links para poder canjear las entradas 2. Registro anonimizado de beneficiarios: Listado anonimizado que permita verificar patrones de entrega (p. ej., distribución equitativa entre barrios, edades, etc.), protegiendo los datos personales de los beneficiarios. Por ejemplo dejar dos apellidos, parte del RUT y parte de la dirección, para poder revisar que no hayan irregularidades. Registros electrónicos de los beneficiados tanto de parte de la Municipalidad, tipo de entrega y también un registro electrónico de la ticketera de los horarios, fechas y cuantas entradas fueron repartidas por evento mediante la página. 3. Mecanismos de control: ¿Qué medidas se toman para evitar la repetición de beneficiarios en eventos consecutivos o asignaciones múltiples a personas de una misma familia? 4. Disponibilidad para la comunidad: Proporción del total de entradas distribuidas públicamente versus aquellas asignadas a funcionarios municipales u otros grupos específicos. Para esto es necesario conocer la capacidad de cada uno de los eventos efectuados, el número de entradas repartidas a funcionarios, el número de invitaciones entregadas directamente por la municipalidad, las entredas disponibles para retirar por vecinos en formato digital y físico. Solicitud adicional: Dado que se trata de información sensible relacionada con datos personales, solicito que la información sea entregada en un formato que cumpla con la Ley N.º 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, que no permita individualizar a cada usuario pero que a la vez permita un control de esta situación pudiendo detectar familias que se lleven muchas entradas por ejemplo. Atentamente, Jorge Bravo Ramos...	<u>Oficio N°798</u> <u>11.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
37	MU228T0010721-403	14-01-2025	El 11 de enero de 2025 mediante la aplicación SOSAFE presenté un reclamo indicando que en Avenida Manuel Montt 1481 se producían ruidos molestos de un altoparlante proveniente de un local comercial a las 23.10 horas, por la aplicación se indicó que podría solicitar mediante esta vía el resultado de la fiscalización que es lo que hago en estos momentos.	<u>Oficio N°431</u> <u>24.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
38	MU228T0010722-423	15-01-2025	Solicito: 1. Cantidad de infracciones de tránsito cursadas por inspectores municipales correspondientes al año 2023 y 2024 2. Tipos de infracciones cursadas en el año 2023 y 2024. 3. Nombre del inspector municipal correspondiente a cada infracción. 4. Montos recaudados por concepto de infracciones correspondientes al periodo 2023 y 2024 Observaciones Periodo 2023 y 2024	<u>Oficio N°605</u> <u>04.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

39	<u>MU228T0010724-437</u>	15-01-2025	Solicito decreto alcaldico que sanciona el MANUAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN del municipio de providencia. Observaciones Esto con el fin de conocer el procedimiento interno de la Municipalidad para el diseño, ejecución y control del instrumento estratégico en detalle. Desconozco fecha de emisión, vigencia del documento, origen o destino, etc.	<u>Oficio N°473</u> <u>28.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
40	<u>MU228T0010725-444</u>	15-01-2025	Solicitud de información respecto a Patente de Alcoholes Clase F: Agradecería nos pudiesen indicar que tipo de alcoholes se pueden vender con patente de alcohol clase F. ¿Está considerada la venta de vinos, espumantes y aperitivos (sangría, spritz o sours (que no contengan destilados con alto grado de alcohol)) para la patente clase F?	<u>Oficio N°250</u> <u>15.01.2025 se da</u> <u>por desistida por</u> <u>no aclarar dentro</u> <u>de los plazos</u> <u>establecidos en la</u> <u>Ley.</u>
41	<u>MU228T0010726-459</u>	15-01-2025	Permisos edificación obras nuevas años 2023-2024 Observaciones Considerar solo obras mayores	<u>Oficio N°305</u> <u>17.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
42	<u>MU228T0010727-460</u>	15-01-2025	Solicito información de todas las multas cursadas a vehículos motorizados por infracción a la Ley de Tránsito, por virar sin flecha verde en los semáforos instalados en las intersecciones de Avenida Pocuro con Luis Thayer Ojeda, Hernando de Aguirre, Presidente Alfaro, Augusto Ovalle Castillo, Jorge Matte Gormaz y Amapolas. Lo anterior, para los años 2023 y 2024. No es necesaria la individualización del infractor. Observaciones Información de todos los partes cursados según se indica en la solicitud, con indicación de fecha y monto de la multa cursada.	<u>Oficio N°790</u> <u>11.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
43	<u>MU228T0010730-491</u>	16-01-2025	Solicitud de información respecto a Patente de Alcoholes Clase F: Agradecería me pudiesen indicar que tipo de alcoholes se pueden vender con patente de alcohol clase F. ¿Está considerada la venta de vinos, espumantes y aperitivos (sangría, spritz o sours (que no contengan destilados con alto grado de alcohol)) para la patente de alcohol clase F? Observaciones ¿Se puede vender vinos, espumantes y aperitivos (sangría, spritz o sours (que no contengan destilados con alto grado de alcohol)) con la patente de alcohol clase F?	<u>Oficio N°567</u> <u>03.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

44	MU228T0010734-520	16-01-2025	En causa Rol C-12019-2024 del 22° Juzgado Civil de Santiago, mediante resolución de fecha 10 de enero de 2025, se ordenó oficiar a la Municipalidad de Providencia con el objeto de que informe si JOY WING MAU CHILE SPA, Rol Único Tributario 77.101.799-1 mantiene patente y/o domicilio registrado en dicha comuna. Observaciones Soy abogado por la parte demandante LAFRUT EXPORTACIONES AGROPECUARIAS LIMITADA en la causa señalada.	Oficio N°451 27.01.2025 Respuesta Alcalde
45	MU228T0010735-541	16-01-2025	estimado agradeceré nos puedan proporcionar el informe con los permisos de edificación vigentes aprobados durante el periodo 2023 2024 Observaciones nuestra empresa posee el giro de fabricación de sistemas acristalados, puertas ventanas puerta muros cortina etc. para lo cual queremos apoyar residentes de la comuna de providencia	Oficio N°498 29.01.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal
46	MU228T0010736-561	17-01-2025	Estimados/as, Me dirijo a ustedes en mi calidad de representante del local Restaurante Empírico, ubicado en General Salvo 134, para solicitar información relacionada con los reclamos por ruidos molestos y acusaciones, algunas de ellas falsas, interpuestas contra nuestro establecimiento durante los meses de Diciembre y Enero. Hemos recibido notificaciones sobre estas quejas y consideramos que podrían estar motivadas por intereses particulares, como acciones de competencia desleal entre otros locatarios cercanos a nuestro local o conflictos vecinales por intereses propios. Por esta razón, solicitamos, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conocer: 1. La identidad de la persona, dirección o entidad de quien ha realizado estos reclamos, si es posible según la normativa vigente. 2. El detalle de las acusaciones presentadas, con el fin de esclarecer su naturaleza y fundamento. Nuestro objetivo es aclarar cualquier malentendido y, en caso de que exista un problema real, tomar las medidas necesarias para solucionarlo de la manera más oportuna y razonable. También nos gustaría garantizar que las quejas no estén siendo utilizadas como herramienta de conflicto o daño hacia nuestra actividad comercial legítima. Quedamos atentos a su pronta respuesta. Agradeceríamos que nos informen si necesitan documentación adicional o el cumplimiento de algún procedimiento específico para dar curso a nuestra solicitud. Desde ya, agradecidos y quedamos a disposición para cualquier consulta.	Oficio N°547 31.01.2025 Respuesta Alcalde
47	MU228T0010737-584	17-01-2025	Buenas tardes, Como... de la Sra. Luz Aleyda Salas, pasaporte N°..., de nacionalidad... cuyo esposo don Juan Alejandro Sanhueza Ortega, RUT...de nacionalidad..., sufrió accidente en la piscina del centro deportivo Aguilucho el día 20 de diciembre de 2024 alrededor de las 15:30, conforme a esto solicitamos lo siguiente de acuerdo a lo recomendado por Seguridad de 1414 quienes lo asistieron en el lugar. Reporte del accidente ocurrido en que asistió 1414. Quedamos atentas a lo solicitado, muchas gracias,	Oficio N°311 20.01.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal

48	<u>MU228T0010738-591</u>	20-01-2025	Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar los correos electrónicos institucionales de Secretaría Municipal, Alcalde y Concejales de su Ilustre Municipalidad. Esta solicitud tiene como objetivo remitir información relevante sobre capacitaciones y servicios orientados a fortalecer la gestión municipal, los cuales podrían ser de interés para la labor de las autoridades locales. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo atenta a su respuesta o a cualquier instrucción adicional que facilite este requerimiento. Atentamente Patricia Calderón Bahamondes	<u>Oficio N°319</u> <u>20.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
49	<u>MU228T0010739-592</u>	20-01-2025	Estimado/a, Me permito escribirles para consultar sobre el estado de la solicitud de información presentada el pasado 13 de enero del presente año, relacionada con las organizaciones que trabajan con menores con Condición del Espectro Autista (CEA) y adultos mayores. Quiero aclarar que estoy solicitando respetuosamente la entrega de la siguiente documentación e información actualizada: el Estatuto de Constitución, el Acta de Dirección de Directiva vigente, el Registro de Socios actualizado, y un informe detallado sobre las colaboraciones e iniciativas realizadas hasta la fecha. Esta información es esencial para realizar iniciativas relevantes y significativas para ambas poblaciones. Finalmente, solicito se me proporcione un número de teléfono de la persona encargada de la oficina de transparencia, para facilitar cualquier comunicación que sea necesaria. Quedo atento a su pronta respuesta. Atentamente Ignacio Llanos Moscoso...	<u>Oficio N°453</u> <u>27.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
50	<u>MU228T0010740-602</u>	20-01-2025	Quiero solicitar un listado de las Escuelas especiales que funcionan en la comuna de Providencia ya sean privadas o publicas. Agradecería si me pudiese adjuntar algun correo o forma de contacto.	<u>Oficio N°568</u> <u>03.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
51	<u>MU228T0010741-603</u>	20-01-2025	Quiero solicitar un listado de las fundaciones de inclusion laboral que al dia de hoy esten activas en la comuna de Providencia.	<u>Oficio N°454</u> <u>27.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

52	MU228T0010742-604	20-01-2025	SE SOLICITA LA RESPECTIVA ACTUALIZACION DE INFORMACION A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA. CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE: 1) QUE SE ADJUNTA ARCHIVO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD MU212T0005271, TOTALMENTE TRAMITADA. POR LO TANTO, Y A CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1) QUE SE SOLICITA REVISAR ARCHIVO ADJUNTO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD MU212T0005271, A MODO DE SUSTENTO Y DE RESPALDO PARA LA PRESENTE SOLICITUD, A FIN DE QUE ESTA NUEVA SOLICITUD SEA TOTALMENTE TRAMITADA COMO LAS ANTERIOR CITADA. EN CONSECUENCIA, SE REITERA EN SOLICITARSE LA MISMA SOLICITUD MU212T0005271, CON LA RESPECTIVA VERIFICACION, MODIFICACION, AMPLIACION Y/O ACTUALIZACION, EN LO QUE SIGUE A CONTINUACION DE LA MUNICIPALIDAD: 1) CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS – INSTITUCIONALES DE DOMINIO PUBLICO ASIGNADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA MUNICIPALIDAD, A LAS AREAS, UNIDADES O DEPARTAMENTOS, QUE A CONTINUACION SE INDICAN: 1.1) OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD 1.2) ALCALDIA. 2 – NOMBRES COMPLETOS DE LAS AUTORIDADES QUE A CONTINUACION SE INDICAN: 2.1) ALCALDE (SA) 2.2) ADMINISTRADOR (RA) MUNICIPAL 2.3) SECRETARIO MUNICIPAL 3 - CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS – INSTITUCIONALES DE DOMINIO PUBLICO ASIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD, AL NOMBRE DE LAS AUTORIDADES QUE A CONTINUACION SE INDICA: 3.1) ALCALDE (SA) 3.2) ADMINISTRADOR (RA) MUNICIPAL 3.3) SECRETARIO MUNICIPAL POR FAVOR SE SOLICITA EXPRESAMENTE QUE LA RESPUESTA SEA DIRECTA Y CLARA EN EL FORMATO EXCEL QUE SE SOLICITA, SIN SER DERIVADA A LINKS U OTRAS PLATAFORMAS WEB, DADO QUE PRESENTO DIFICULTADES DE ACCESO Y DE CONECTIVIDAD A INTERNET, POR VIVIR EN LOCALIDAD RURAL.	Oficio N°432 24.01.2025 Respuesta Alcalde
53	MU228T0010743-627	20-01-2025	Junto con saludar, quisiera pedir las grabaciones de alguna cámara de seguridad que se encuentre ubicada y que permita ver la intersección de las calles Av. Andrés Bello esquina Nueva Tajamar, del día sábado 18 de enero del presente año, alrededor de las 8:40 a 9:00 hrs. Esto debido a que mi hija sufrió un accidente, en donde un auto cruza con luz roja, provocando que coalicionara con la moto de mi hija. El accidente fue bastante grave, ella sufrió fracturas expuestas en su cadera y piernas. Actualmente se encuentra hospitalizada en UCI del IST, por lo tanto necesitamos cualquier imagen que pueda mostrar los sucesos acontecidos, desde cualquier ángulo posible. Observaciones El día del accidente funcionarios de Seguridad Municipal, nos indicaron que existe una cámara justamente en la esquina del accidente. Esperamos una favorable respuesta.	Oficio N°330 21.01.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal
54	MU228T0010744-630	20-01-2025	Estimados, quisiera consultar si se encuentra en dependencias municipales el busto en homenaje a Arturo Merino Benitez, el que se encontraba dispuesto en la plaza de la Aviación y que dejó su lugar posterior a las protestas del año 2019. En el caso que así sea, en que estado de conservación se encuentra actualmente y los planes para restaurar y/o reponer el monumento en su lugar. En el caso negativo, que acciones legales se han llevado a cabo. Gracias. Saludos,	Oficio N°525 30.01.2025 Respuesta Alcalde

55	<u>MU228T0010745-647</u>	21-01-2025	junto con saludar solicito listado de los contribuyentes informados por el sii, a la municipalidad de Providencia, que no cuentan con patente comercial año 2024, informe de patentes comerciales provisorias año 2024 y listado de patentes comerciales no pagadas año 2024, listado de personas notificadas a policía local por no tener patente comercial de la municipalidad de Providencia. Observaciones listado debe contener nombre, rut, dirección, teléfono, correo electrónico, y monto del capital informado durante el año comercial 2024, además se solicita el listado en planilla excel	<u>Oficio N°1065</u> <u>18.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
56	<u>MU228T0010746-667</u>	21-01-2025	Estimados muy buenas tardes, Junto con saludar escribo para ver si nos pueden ayudar con un listado de todas las Patentes que se encuentran registradas en la dirección de Providencia 329 oficina o piso 6 el rol de la propiedad es el 832-008. Desde ya muchas gracias. Saludos.	<u>Oficio N°761</u> <u>07.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
57	<u>MU228T0010747-670</u>	21-01-2025	Se solicita tener la información de las sociedades de inversión que mantengan patentes vigentes en la municipalidad Observaciones En documentación se solicita incluir: Razón social Rut Dirección asociada a la patente comercial	<u>Oficio N°569</u> <u>03.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
58	<u>MU228T0010748-673</u>	21-01-2025	Requiero copia de la patente, certificado de recepción final y certificado de informaciones previas municipal otorgada a quien corresponda respecto del inmueble ubicado en Santa Beatriz, 170, de la comuna de Providencia. Att,	<u>Oficio N°548</u> <u>31.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

59	<u>MU228T0010749-699</u>	22-01-2025	SEÑOR/A ALCALDE/A MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley Karin N°21.643, información sobre el proceso de implementación, plazos y procedimientos, llevados a cabo a la fecha. La nueva Ley Karin Ley 21.643, entro en vigencia el 1 de agosto de 2024, introduce medidas significativas para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta ley modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, estableciendo protocolos específicos y obligatorios para las entidades Municipales, públicas y privadas. Solicitamos información relevante, a fin de conocer el nivel de preparación y cumplimiento de su entidad municipal, respondiendo las preguntas DESCRITAS EN ARCHIVO ADJUNTO ADJUNTO: De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley Karin N°21.643, información sobre el proceso de implementación, plazos y procedimientos, llevados a cabo a la fecha. La nueva Ley Karin Ley 21.643, entro en vigencia el 1 de agosto de 2024, introduce medidas significativas para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta ley modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, estableciendo protocolos específicos y obligatorios para las entidades Municipales, públicas y privadas. Solicitamos información relevante, a fin de conocer el nivel de preparación y cumplimiento de su entidad municipal, respondiendo las siguientes preguntas. 1. ¿La entidad Municipal a recepcionado denuncias formales por Acoso Laboral, Sexual o Violencia ejercida por terceros ajenos? a) Si b) No 2. ¿Cuántas denuncias por acoso laboral a recepcionado el Municipio? 3. ¿El protocolo de prevención elaborado por el Municipio incluye la identificación de peligros y la evaluación de riesgos psicosociales con perspectiva de género y fue incluido en la matriz de riesgos correspondiente? a) Si, completamente b) Parcialmente c) No 4. ¿El Municipio ha elaborado y puesto a disposición de los funcionarios el protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo? a) Si, completamente b) Parcialmente c) No 5. ¿El Municipio ha efectuado la actualización del reglamento interno? a) Si, completamente b) Parcialmente c) No 6. ¿El Municipio realiza capacitaciones para informar a los trabajadores sobre los riesgos psicosociales, las medidas de prevención y protección correspondientes? A) Si, regularmente b) Ocasionalmente c) No 7. ¿Existen mecanismos para la protección de la privacidad y honra de los involucrados en los procedimientos de investigación? a) Si b) Parcialmente c) No señalar cuales: 8. ¿El Municipio ha designado a un responsable o	Oficio N°866 12.02.2025 Respuesta Alcaldesa (S)
60	<u>MU228T0010750-702</u>	22-01-2025	Plan de Intervención Costanera Center/Cenco Costanera y balances de su implementación. Observaciones Plan de cuatro etapas implementado en abril del año 2024, con indicación de la participación de Cenco Malls, el contrato que sustenta su acción y cualquier otro antecedente relacionado.	Oficio N°526 30.01.2025 Respuesta Alcalde

61	<u>MU228T0010751-708</u>	22-01-2025	Requiero saber si el documento "REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA publicado en Transparencia el 8 marzo 2018 es el vigente o si en este tema existe un reglamento posterior	<u>Oficio N°433</u> <u>24.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
62	<u>MU228T0010752-718</u>	23-01-2025	Se solicita el listado actualizado de las carpetas 0 y/o Certificados de Conformidad MINVU ingresados a DOM según OGUC 5.9.5 Num.4 (publicada en Diario Oficial el 21/03/2016) (Ley 20.296 - Ley de Ascensores), en el que se identifique la dirección del edificio, número de pisos totales (sobre nivel de calle + subterráneos) y el estado de cumplimiento (fecha de realizado y fecha de la próxima certificación) de la Certificación de Equipos de Transporte Vertical.	<u>Oficio N°596</u> <u>03.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
63	<u>MU228T0010753-756</u>	23-01-2025	Solicito decreto alcaldicio en que se establece la calidad de Inspector Municipal de don Eduardo Vera, N° Interno 86503985, y que se detalle las facultades que tiene para realizar dichas fiscalizaciones.	<u>Oficio N°1009</u> <u>18.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
64	<u>MU228T0010754-764</u>	23-01-2025	Estimados/as, junto con saludar, me permito realizar la siguiente solicitud de información en relación con la Ley N° 21.643, que "Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo", conocida como Ley Karin. En concreto, solicito acceder a la información detallada a continuación: 1. Enviar la política de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo que tiene el municipio en la actualidad. 2. Enviar el manual municipal de procedimiento de investigación y sanción (Ley 21.643) 3. Enviar el protocolo de Prevención del Acoso Sexual y la Violencia en el Trabajo del municipio 4. Señalar si ¿actualmente el municipio tiene habilitado un Canal de denuncias? En caso de que exista enviar formulario/enlace/plataforma online para la recepción de denuncias. 5. Enviar el código de ética del municipio, acompañando el Decreto aprobatorio 6. Señalar ¿Cuándo se realizó la última actualización del Código de Ética Municipal? 7. Enviar Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad municipal acompañando el Decreto aprobatorio 8. Señalar ¿cuándo se realizó la última actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad municipal? 9. ¿Cuántas denuncias por acoso sexual, laboral y violencia ha recibido el municipio desde el año 2024? (omitir toda la información sensible que pueda individualizar a las personas) 10. ¿Cuántas capacitaciones se han realizado en el municipio en torno a la Ley 21.643? 11. ¿Cuántos funcionarios(as) han participado de las capacitaciones realizadas en el municipio en torno a la Ley 21.643? 12. ¿Cuántas sensibilizaciones se han realizado en el municipio en torno a la Ley 21.643? 13. ¿Actualmente el municipio tiene material didáctico/difusión para funcionarios municipales que aborde la norma de la Ley 21.643? Enviar. Muchas gracias	<u>Oficio N°1087</u> <u>20.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

65	<u>MU228T0010755-766</u>	23-01-2025	Uds se relacionan con costanera Center y Easy Maipú Cencosud?	<u>Oficio N°434</u> <u>24.01.2025 se da</u> <u>por desistida por</u> <u>no aclarar dentro</u> <u>de los plazos</u> <u>establecidos en la</u> <u>Ley</u>
66	<u>MU228T0010756-768</u>	23-01-2025	23 enero 2024, choque multiple a vehiculos estacionados en calle carlos silva vildosola	<u>Oficio N°435</u> <u>24.01.2025 se da</u> <u>por desistida por</u> <u>no aclarar dentro</u> <u>de los plazos</u> <u>establecidos en la</u> <u>Ley</u>
67	<u>MU228T0010760-798</u>	24-01-2025	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Diciembre de 2024. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	<u>Oficio N°549</u> <u>31.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
68	<u>MU228T0010761-803</u>	24-01-2025	Byenas noches Solicito tenga a bien darme la respuesta a la fiscalizacion del dia jueves 23 de Enero por ruidos molestos en el bar Cerros de Chena que a las 22:30 hrs colocaron sus mesas afuera del Bar en la vereda produciendo ruidos muy molestps de gritos y música el N° es 297786 tuvimos los vecinos de Villarrica llamar al 133 para que carabineros pudieran tomar medidas para que bajen los ruidos. esto no es promera vez se han hecho numerosas denuncias a paz Ciudadana, pero no hay al parecer no hay solución, Muchas gracias por la información	<u>Oficio N°691</u> <u>06.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

69	MU228T0010762-804	27-01-2025	Buenas noches Si pudieran tener a bien informarme sobre las denuncias pos ruidos molestos de musica alto volúmen gritos que nos impiden descansar es en el Ex restauran Barracuda que cambio de nombre a La Terraza de Vicente ubicado en Santa Isabel 506 (Santa Isabel con Girardi) Viernes 24 de Enero 22.20 hrs N° de denuncia 298260 viernes 24 a las 23:50 hrs N° de denuncia 298201 El Sr Arenas de higiene ambiental de la Municipalidad de Providencia ha venido a medir los ruidos que estan sobre la norma y según me explica el informe acústico se mando de la Municipalidad al SMA Observaciones Además hay un decreto del Sr Eduardo Cornejo para demoles por estar sin permiso Que más podemos hacer los vecinos de Villarrica para que retorne la tranquilidad sin todos estos ruidos molesto que ademas atraen a personas que no son del barrio, ocasionando choques y afectando a la seguridad de los vecinos que vivimos desde hace más de 40 años Hemos llamado a carabineros y han concurrido a este restaurant , no sabemos cual a sido el resultado de este procedimiento Hemos hablado con la dueña del este local y dice tener sus patentes al día y que esta es un a zona m ixta y por ende pueden producir todos estos ruidos Muchas gracias Fernando Arévalo Tineo	Oficio N°692 06.02.2025 Respuesta Alcalde
70	MU228T0010763-805	27-01-2025	Favor solicito información relacionada con procedimiento efectuado por Seguridad de la comuna el día Domingo 26 de Enero del 2025 aprox. a las 05:10 en la calle Marchant Pereira a la altura del 1400.	Oficio N°693 06.02.2025 Respuesta Alcalde
71	MU228T0010764-806	27-01-2025	Solicito información respecto a las patentes comerciales adeudadas en vuestra comuna. Observaciones Particularmente se solicita: Estado actual de la patente comercial, incluyendo su vigencia o caducidad; Detalle de los períodos adeudados, si los hubiere, indicando el monto total de la deuda, desglose por períodos y eventuales intereses o recargos aplicados; Posibilidad de regularización de la deuda, especificando opciones de pago o facilidades disponibles, en caso de existir morosidad; Información sobre acciones de cobro que se hayan iniciado respecto a la patentes adeudadas.	Oficio N°817 12.02.2025 Respuesta Alcaldesa (S)
72	MU228T0010765-808	27-01-2025	Hice un requerimiento de fiscalización (1414) por ruidos molestos provenientes de un motor de una casa vecina, con número de incidencia N°297157 el 22/01/25. Dado que el problema persistió, días después hice otro requerimiento con el N°297956 el 24/01/25. Finalmente hice un tercer requerimiento, dado que el problema seguía sin solucionarse, con el N°298956 el 26/01/25. Necesito saber la información entregada por el fiscalizador en cada uno de estos tres procedimientos. Hago la aclaración que el problema sigue sin resolverse.	Oficio N°694 06.02.2025 Respuesta Alcalde
73	MU228T0010766-810	27-01-2025	Buen día estimado departamento de obras. junto con saludar, me dirijo a ustedes por que necesitamos solicitar por favor el permiso de Obra y el Certificado de recepción final de av. Carlos Antunes 2257, para poder asegurar el edificio y los departamentos. Quedo atento a su pronta respuesta y o comentario, gracias. Observaciones Según la información encontrada en internet la construcción del edificio fue entre los años 1974 y 1976.	Oficio N°750 06.02.2025 Respuesta Alcalde

74	<u>MU228T0010767-812</u>	27-01-2025	Buenas tardes.- Esperando que se encuentren bien quisiera solicitar la siguiente información. 1.- MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA. 2.- PROGRAMA DE CAPACIACION PARA EL PERSONAL EN MATERIAS DE PREVENCION DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL. 3.- PROGRAMA ANUAL Y SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 4.- PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIAS DE PREVENCION DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL	<u>Oficio N°1136</u> <u>21.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
75	<u>MU228T0010768-817</u>	27-01-2025	Departamento de Bienestar, que programas cuentan para mejoramiento de la Calidad de Vida del personal municipal y su familia y que tipo de beneficios.	<u>Oficio N°1010</u> <u>18.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
76	<u>MU228T0010769-828</u>	27-01-2025	Solicito información sobre el evento artístico "Arbolitex" que se realizaba en el Parque Bustamante el domingo 26 de enero durante la tarde de ese día, el permiso solicitado para la actividad, los permisos solicitados anteriormente, cual fue su resolución, cual fue la coordinación con Carabineros de Chile y numero de fiscalizaciones realizadas en el lugar a partir del acto convocado.	<u>Oficio N°1128</u> <u>21.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
77	<u>MU228T0010770-830</u>	27-01-2025	en Los Conquistadores 1700 hay estacionamientos con parquimetro sin tope diario y queria saber si esta bien eso, ya que nunca habia visto eso y hasta los mall tienen un maximo diario. Me interesa saber esto para saber si es una irregularidad del concesionario o si esta asi en las bases de la licitacion de los estacionamientos del sector. Muchas gracias Observaciones Esto se ve en los letreros para cobros	<u>Oficio N°1072</u> <u>19.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

78	<u>MU228T0010771-835</u>	27-01-2025	Solicito información sobre los costos asociados al uso de cámaras de votación así como de la gestión para instalación y desinstalación en los actos electorarios desarrollados en su comuna durante los años 2023 y 2024. Agradeceré responder según lo indicado en el cuestionario adjunto para consolidación de la información a nivel regional. De existir interés por parte de su comuna en conocer los resultados de la investigación puede solicitarlos a...y con gusto haremos llegar el informe de resultados. En caso de haber licitado las actividades de instalación y desinstalación, así como arriendo de cámaras, favor de indicar los montos de los ítems en cuestionario. Así mismo, en caso de haber utilizado recurso humano municipal en el proceso, señalar los montos relativos al pago de hora-hombre del mismo para establecer el costo de instalación. Gracias Adjunto Cuestionario para la Evaluación de Costos en la Gestión de Cámaras de Votación de los Procesos Electorarios de la Región Metropolitana durante el 2023 y 2024 Instrucciones: Este cuestionario tiene como objetivo recopilar información sobre los costos asociados al uso de cámaras de votación, así como de la gestión para instalación y desinstalación, en actos electorarios de la Región Metropolitana. Solicitamos responder de manera precisa según los registros disponibles de los últimos dos años (2023 y 2024). Esta información permitirá conocer en detalle el nivel de eficiencia de la gestión de la materialidad tradicional (metal/madera) dictaminada por SERVEL v/s el posible uso de material reciclable tal como cartón, determinando con ello que solución es más económica para los municipios. Detalle de Cámaras de Votación 1.- Nombre del Municipio: 2.- Cargo de quien responde cuestionario: Detalle de Cámaras de Votación 2.1. ¿Qué tipo de cámaras de votación ha utilizado su municipio en los actos electorarios 2023 y 2024? - Metal - Madera -Ambos - Otros (especificar): 2.2. Cuál es el número promedio de cámaras de votación utilizadas en los actos electorarios: 2023: 2024: Costos Asociados 3.1. Almacenaje: - ¿Qué espacio utiliza para almacenar las cámaras de votación? (Ej.: bodega municipal, arriendo de bodegas externas) - Costo anual de almacenaje (2023 y 2024), si fuera espacio municipal entregue un valorizado aproximado: • 2023: • 2024: 3.2. Reparación y reposición: - Número de cámaras reparadas (2023 y 2024): - 2023: - 2024: - Costo total de reparaciones en pesos (2023 y 2024): - 2023: - 2024: - Número de cámaras repuestas (2023 y 2024): - 2023: - 2024: - Costo total de reposiciones en pesos (2023 y 2024): - 2023: - 2024: 3.3. Instalación y desinstalación: - Número de horas hombre total dedicadas a instalación y desinstalación (2023 y 2024) de las cámaras de votación en los locales de votación: - 2023: - 2024: - Costo total anual por horas hombre en pesos (2023 y 2024), sean horas laborales, horas extras o pago a honorarios: - 2023: - 2024: 4. Opinión sobre Cámaras de Material Reciclado 4.1 ¿Utilizaría cámaras	<u>Oficio N°1156</u> <u>24.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
79	<u>MU228T0010772-836</u>	27-01-2025	Deseo pedir los planos y el desarchivo del departamento ubicado en calle La Brabanzon 2717, depto 1103. El rol de la propiedad es 2644-247	<u>Oficio N°818</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

80	<u>MU228T0010773-837</u>	27-01-2025	Deseo pedir los planos y el desarchivo del departamento ubicado en calle Las Bellotas 219, depto 101. El rol de la propiedad es 634-550	<u>Oficio N°819</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
81	<u>MU228T0010774-839</u>	28-01-2025	Hola Buenos días quisiera solicitar el informe de seguridad ciudadana respecto al accidente de tránsito ocurrió el día viernes 24 de enero aproximadamente a las 11 de la mañana, en la intersección entre avenida Manuel montt y Avenida Nueva Tobalaba. Mi nombre es Marcial Mena soy el conductor de uno de los dos autos. Quedo atento su respuesta. Gracias	<u>Oficio N°476</u> <u>28.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
82	<u>MU228T0010775-841</u>	28-01-2025	Solicito los PDF de los permisos de autorización de obra preliminar y/o demolición de los meses de noviembre, diciembre y enero, ya que NO se encuentran en el portal de transparencia. De antemano muchas gracias.	<u>Oficio N°821</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
83	<u>MU228T0010776-847</u>	28-01-2025	Solicito se envíe informe realizado por personal de 1411 que da cuenta del choque ocurrido el día viernes 24 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en Nueva Providencia dirección al Oeste, al pasar por la intersección con Avenida Manuel Montt. En dicho accidente el vehículo patente GZCP.49-3, que era conducido por doña Alejandra Andrea Ortiz Salamovich, cédula de identidad..., no se detuvo frente al semáforo en rojo, colisionando al vehículo patente LSHR-29, el cual era conducido por don Marcial Alejandro Mena Escobar, cedula de identidad... Observaciones Solicito el informe realizado por el personal de 1411.	<u>Oficio N°487</u> <u>28.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

84	<u>MU228T0010777-848</u>	28-01-2025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Ley N.º 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública Señor(a): Encargado/a de Transparencia Municipalidad de Providencia En virtud de la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente acceder a la siguiente información: 1. Detalle de las patentes de alcohol vigentes en la Municipalidad de Providencia , especificando al menos la siguiente información: Nombre o razón social del titular de la patente. RUT Rol Dirección del local asociado a la patente. Tipo de patente de alcohol (Ej.: expendio de bebidas alcohólicas en restaurantes, bares, discotecas, etc.). Fecha de vigencia o renovación de la patente. 2. En caso de que la información esté disponible en formato digital, solicito que sea entregada en dicho formato (como archivo Excel, PDF, o similar) para facilitar su análisis y consulta. 3. Indico mi correo electrónico para recibir notificaciones sobre el estado de esta solicitud: Correo electrónico:... Agradezco de antemano la pronta respuesta y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para atender mi solicitud. Sin otro particular, se despide atentamente, Javiera Varela Vargas Teléfono de contacto:... Observaciones Nombre o razón social del titular de la patente. RUT Rol Dirección del local asociado a la patente. Tipo de patente de alcohol (Ej.: expendio de bebidas alcohólicas en restaurantes, bares, discotecas, etc.).	Oficio N°1137 21.02.2025 Respuesta Alcaldesa (S)
85	<u>MU228T0010779-850</u>	28-01-2025	Me comunico para solicitar datos de junta de vecinos o lugares donde arrienden salas para el curso de Cocina Nacional e Internacional. Nuestra OTEC se adjudicó el curso por el cual solicitamos carta de infraestructura. Por lo tanto te solicito si me puedes remitir los contactos de la sede individualizada con la finalidad de poder tomar contacto con ellos para poder gestionar un arriendo para la ejecución del curso o si en la comuna de providencia existen lugares donde arrienden talleres de cocina si es posible, equipado con mesas, sillas, cocina y hornos. Información del curso: Busco un espacio donde estén en total 11 personas, contando el relator. El curso está estimado para comenzar en Febrero. El horario es de lunes a viernes, distribuido en 3 o 5 horas diarias jornada am. Duración es de 3 mes y medio aprox dependiendo de las horas diarias. Preferimos esta comuna ya que nuestra oficina se encuentra en calle Suecia y quisiéramos algo cercano.	Oficio N°1011 18.02.2025 Respuesta Alcaldesa (S)
86	<u>MU228T0010781-862</u>	28-01-2025	Buenas tardes, me gustaría solicitar la información de proyecto de ciclovía en las avenidas Tobalaba y Nueva providencia, entre las calles Lota y Vitacura, es decir, alrededor del metro Tobalaba. EL plan comunal de ciclovías indica que esta se encuentra planificada con financiamiento EISTU (adjunto captura de pantalla). Me gustaría solicitar información de si este proyecto se encuentra en curso y, de existir, los planos de este proyecto. Gracias PD: Aprovecho la oportunidad de reconocer el trabajo que ha llevado a cabo la municipalidad para coordinar los aportes al espacio público a favor de la ciclomotilidad. Es un gran ejemplo en la ciudad de Santiago. Gran trabajo.	Oficio N°1298 06.03.2025 Respuesta Alcalde

87	<u>MU228T0010782-865</u>	28-01-2025	Estimados/as, se solicitan los siguientes planos del departamento 32-A ubicado en José Miguel Infante número 1583 comuna de providencia, cuya fojas se encuentra inscrita bajo el número 1674 número 2231 del año 1981: Planos de arquitectura del edificio o departamento Planta arquitectónica: Muestra la distribución actual de los espacios (habitaciones, baños, cocina, etc.), incluyendo muros, puertas y ventanas. Elevaciones: Muestran las fachadas interiores y exteriores, incluyendo detalles como alturas de ventanas y puertas. Secciones: Indican cortes transversales o longitudinales del departamento para visualizar alturas y niveles. 2. Planos estructurales Planta de estructuras: Indica la ubicación de muros estructurales, columnas, vigas y losas. 3. Planos de instalaciones Instalaciones sanitarias: Ubicación de redes de agua potable, alcantarillado y sistemas de desagüe. Instalaciones eléctricas: Muestra puntos de luz, enchufes, interruptores y el tablero eléctrico. Instalaciones de gas	<u>Oficio N°1012</u> <u>18.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
88	<u>MU228T0010783-872</u>	28-01-2025	Plan Maestro de Ciclovías, detallando: - las ciclovías que actualmente están operando, georeferenciadas - las que se están construyendo e implementando, georeferenciadas - las que ya están construidas y comenzarán a operar, indicando fecha de entrada en operación y georeferenciación - los proyectos de ciclovía que están actualmente en estudio o ya terminados su estudio y están aprobados y en qué instancia de estudio y/o aprobación se encuentran Para cada uno de los proyectos, indicar: - si el municipio actuó como generador del proyecto o es (fue) parte de un proyecto externo (EISTU, MOP u otro organismo). Independiente de su rol en cada proyecto, indicar, luego de la evaluación, la posición del municipio (a favor o en contra) para su implementación - documentos técnicos asociados que resultaron en la implementación o no de cada proyecto Si no está dentro del Plan Maestro de Ciclovías porque se eliminó del estudio y/o implementación, indicar la situación y/o el estado del proyecto ciclovía en calle José Manuel Infante, tramo Hospital del Salvador que fue mencionado en las reuniones de trabajo que sostuvo el municipio con los vecinos en el contexto de la Modificación N°8 del PRCP.	<u>Oficio N°1253</u> <u>04.03.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
89	<u>MU228T0010784-873</u>	28-01-2025	Solicito el documento de PRCP anterior al 2007 que, entiendo, es del año 1976. Si el año no es correcto, considerar la petición como el PRCP anterior al 2007. También adjuntar documento Plan Regulador Comunal de Providencia refundido 2021, en el entendido también que recoge todas las modificaciones que se realizaron en el PRCP original de 1976. O el refundido correspondiente al PRCP inmediatamente anterior al 2007.	<u>Oficio N°822</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
90	<u>MU228T0010786-946</u>	29-01-2025	Estimados/as: Junto con saludar, solicito información sobre la altura de las viviendas en la comuna, áreas verdes, mobiliario urbano e infraestructura de relevancia, así como también se solicitan los planos correspondientes al PRC de la comuna, en formato Kmz, Shp, DWG y/o DXF. Gracias.	<u>Oficio N°868</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

91	<u>MU228T0010788-959</u>	29-01-2025	"hola! gusto en saludar les comento que estoy realizando una tarea de recaudación de información sobre Violencia intrafamiliar a nivel comunal. Cabe mencionar que la información recaudada se utilizará para fines investigativos y académicos. Por otra parte, me gustaría destacar que no es una encuesta, más bien es una petición de información, políticas y documentación atingente, por lo tanto, favor de adjuntar documentación comprobatoria en caso de que la pregunta lo solicite. ¿Existe institucionalidad que se encargue de afrontar el problema de la violencia intrafamiliar en la comuna? ¿El municipio percibe como unidad de enfoque al grupo social de las mujeres? ¿El municipio percibe como unidad de enfoque al grupo social de los varones? ¿El municipio percibe como unidad de enfoque al grupo social de los adultos mayores? ¿El municipio percibe como unidad de enfoque al grupo social de los niños? ¿El municipio percibe al "pololeo" como una unidad de intervención y prevención de dinámicas de violencia intrafamiliar? ¿El municipio cuenta con un protocolo específico para catalizar denuncias de violencia intrafamiliar? ¿El municipio ha realizado investigación propia en materia de violencia intrafamiliar? ¿El municipio posee datos y/o estadísticas en base a información de elaboración propia? ¿El municipio posee datos y/o estadísticas en base a información de elaboración ajena? ¿El municipio cuenta con oferta programática destinada a afrontar la problemática de la violencia intrafamiliar? ¿El municipio cuenta con pautas determinadas para detectar fenómenos de violencia intrafamiliar? ¿El municipio provee de atención psicológica para las víctimas de Violencia intrafamiliar? ¿El municipio colabora o cuenta con el apoyo y coordinación de agentes privados externos en materia de violencia intrafamiliar? ¿El municipio colabora o cuenta con el apoyo y coordinación de agentes públicos externos en materia de violencia intrafamiliar? ¿El municipio cuenta con protocolos para enfrentar situaciones de violencia intrafamiliar en contexto de crisis natural, social o sanitaria? ¿El municipio prevé medidas para dar continuidad a la oferta programática destinada a combatir situaciones de violencia intrafamiliar en contexto de crisis sanitaria, social y natural? ¿Cuál es el tipo de institucionalidad encargada de gestionar los proyectos y/o pautas asociados a combatir la problemática de la violencia intrafamiliar a nivel interno? ¿Existe un seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar posterior a la denuncia destinados a acompañar a los afectados? ¿La municipalidad lleva registro de las denuncias de violencia intrafamiliar que llegan a sus dominios? ¿El municipio tiene protocolos destinados a ayudar y guiar a las familias y/o testigos de la violencia intrafamiliar? ¿El municipio cuenta con diversos protocolos en atención a distintos tipos de violencia intrafamiliar? ¿El municipio hace referencia únicamente a las mujeres como grupo de enfoque en los casos	<u>Oficio N°1401</u> <u>12.03.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
92	<u>MU228T0010789-960</u>	29-01-2025	Se solicita el listado de empresas o personas con patentes comerciales vigentes al 28-01-25, indicando Nombre o razón social, rut, dirección y giro comercial.	<u>Oficio N°1088</u> <u>20.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

93	<u>MU228T0010790-964</u>	30-01-2025	Solicita Minuta de reunión Zona Típica León XIII de Providencia. Observaciones Dirección de Barrios y Patrimonio, minuta de reunión con fecha 31 de enero de 2025., efectuada en Centro cultural Montecarmelo.	<u>Oficio N°1129</u> <u>21.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
94	<u>MU228T0010791-965</u>	30-01-2025	Certificado de Recepción Final Observaciones Estimados, Mediante el presente solicito el Certificado de recepción final de la propiedad ubicada en la comuna de Providencia correspondiente a departamento número A-Cuarenta y dos del edificio construido en el terreno ubicado en Avenida Providencia N°2019, rol de avalúo 528-34. Esto con fines de realizar un estudio de títulos de la propiedad.	<u>Oficio N°1013</u> <u>18.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
95	<u>MU228T0010792-967</u>	30-01-2025	solicitud de antecedentes DOM Observaciones Estimados junto con saludar, se solicita copia de los certificados de permisos de edificación y recepciones finales de propiedad ubicada en "Néstor Aracena 701, Providencia" rol 3506-6, propietario Ronnie Andrés Hernández Osorio. gracias	<u>Oficio N°824</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
96	<u>MU228T0010793-968</u>	30-01-2025	Solicita Ordenanza actualizada que reglamenta la numeración de los inmuebles de la comuna.	<u>Oficio N°557</u> <u>31.01.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

97	MU228T0010794-962	29-01-2025	En virtud de la Ley Nº 20.285, solicito el acceso a la siguiente información sobre el comercio ambulante en Chile, con especial atención al periodo comprendido entre 2010 y la fecha, con el fin de identificar el año de mayor aumento en su presencia, presumiblemente en 2017: Número total de comerciantes ambulantes registrados por año, desglosado por región y comuna. Estimaciones de comerciantes ambulantes no autorizados, desglosado por región y comuna, si esta información está disponible. Variación porcentual anual en el número de comerciantes ambulantes (tanto autorizados como no autorizados), si es posible por región y comuna. Número de permisos otorgados para el comercio ambulante por año, desglosado por región y comuna. Número de sanciones o multas impuestas a comerciantes ambulantes por año, desglosado por región y comuna. Principales comunas o regiones con mayor aumento de comercio ambulante durante el periodo solicitado, si los datos están disponibles. Cifras relacionadas con ingresos generados por permisos de comercio ambulante, si están disponibles, desglosados por año y región. Solicito que la información sea entregada en formato digital (preferentemente en Excel o cualquier otro formato compatible con bases de datos). Asimismo, en virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, solicito la aplicación del principio de divisibilidad. Recuerdo que, si es necesaria la autorización de terceros para acceder a la información, esta solo podrá negarse si se fundamenta en las causales del artículo 21 de la misma ley.	Oficio N°1185 26.02.2025 Respuesta Alcalde
98	MU228T0010795-991	30-01-2025	Quisiera saber por el estado de una patente comercial Rut: 65.162.241-7	Oficio N°1014 18.02.2025 Respuesta Alcaldesa (S)
99	MU228T0010796-992	30-01-2025	Se solicita información relativa a los inmuebles que registren deuda por derechos de aseo en la Municipalidad respectiva, para lo cual se solicita: - Rol de avalúo de la propiedad - Monto adeudado - Fecha de la cuota más antigua pendiente de pago o solo individualizar aquellos inmuebles que registran deudas de hace más de 5 años. Observaciones Se solicita que la información pueda ser enviada mediante archivo Excel.	Oficio N°883 12.02.2025 Respuesta Alcaldesa (S)
100	MU228T0010797-994	30-01-2025	1a. Alvaro Francisco Guamán Jeraldo, representante legal de restaurante Goce SpA. (Adjunto mediante pdf c.i. vigente con firma.) 1b. Santa Isabel 0786 2. Historial e identificación de llamados por reclamos telefónicos al 1414 o directamente a la municipalidad desde el año 2023 a la fecha, del inmueble ubicado en Santa Isabel 0786. Esto por sospecha de hostigamiento y acoso. Además solicito de ser posible la identificación del concejal que recibió reunión por reclamo por ruidos molestos constantes de la misma dirección. 3. Favor comunicar al departamento de Fiscalización o Rentas. 4. Autorizo y solicito respetuosamente la comunicación a través de correo electrónico el cual detallo a continuación, al igual que número telefónico. - Principal:...- CC:... -... (Nicolette Caballero) -... Por su recepción muchas gracias. Se despide atte. Alvaro Guamán J...	Oficio N°1186 26.02.2025 Respuesta Alcalde

101	<u>MU228T0010798-1014</u>	31-01-2025	Estimados, solicito a ustedes Estatutos de las juntas de vecinos que pertenecen a la comuna de Providencia, junto con Estatutos de la Union Comunal y Organizaciones funcionales, Estatutos con fecha 2024-2025, que se encuentren actualizados a la ley 19.418 y sus modificaciones. Junto a esto, tambien el mapeo de las unidades vecinales que existen en su comuna. Observaciones Los Estatutos pueden ser lo mas reciente posible, es un prototipo de Estatutos por lo que pueden borrar cualquier nombre de JJVV. el mapeo es con información pública ya que solo solicito información con las unidades vecinales. Estatutos de fecha 2024 o 2025.	<u>Oficio N°1173</u> <u>26.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
102	<u>MU228T0010799-1025</u>	31-01-2025	En base a la ley 20.285, y el contexto de los departamentos de seguridad municipal, vengo a solicitar información acerca del total del presupuesto municipal asignado a seguridad para el año 2024 y 2025, separado por cada año, además del detalle de la cantidad de guardias municipales que trabajan ahí, y de todos los elementos, objetos, materiales y equipos con que cuenta el municipio, destinado a seguridad, especificados y enumerados, agregando además los que se encuentren malos o fuera de servicio junto con los motivos correspondientes. Observaciones La información debe ser entregada, segregada por año 2024 y 2025, además de identificar a que elementos se están refiriendo y el total de los mismos. Por ejemplo, autos, chalecos antibalas, cámaras corporales, cámaras de seguridad municipales, etc...	<u>Oficio N°872</u> <u>12.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
103	<u>MU228T0010800-1029</u>	31-01-2025	Por el presente solicito listado completo de los permisos de edificación solicitados y otorgados desde el 1 de julio de 2024 hasta la fecha por el municipio, incluyendo copia del formulario de solicitud de permiso de edificación presentado por el solicitantes y la resolución aprobatoria que sobre esta hubiera recaído.	<u>Oficio N°1015</u> <u>18.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
104	<u>MU228T0010801-1044</u>	31-01-2025	Solicito indicar si al personal contratado bajo la modalidad codigo del trabajo perciben la asignación de mejoramiento de la gestión municipal que concede la ley N° 19.803, si se asigna indicar monto asignado, base de calculo y si existe algun reglamento de metas para estos o cual es el requisito para percibirlo. Además solicito adjuntar contrato tipo de funcionarios bajo el codigo del trabajo en el que se pueda observar clausulas correspondientes a beneficios y responsabilidades del trabajador	<u>Oficio N°1204</u> <u>27.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

105	<u>MU228T0010802-1077</u>	31-01-2025	En virtud de la Ley de Transparencia, solicito acceso y copia de la cantidad de denuncias que se acogen a la Ley Karin por funcionarios municipales, incluyendo personal a planta, contrata y honorarios. Solicito la información desglosada según el estado de la denuncia y fecha de ingreso. Además, solicito la cantidad de causas terminadas. La información requerida no busca identificar a la persona denunciada ni el denunciante, solo se pide la estadística de denuncias. Observaciones Solicito estos documentos bajo el principio de la Oportunidad, contenido en la ley 20.285, para que en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objetivo de evitar trámites dilatorios. Además solicito aplicar el principio de Divisibilidad comprendido en la ley, en caso de que exista información que no pueda ser entregada por estar comprendida dentro de las excepciones que contempla la ley".	<u>Oficio N°1138</u> <u>21.02.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
-----	---------------------------	------------	---	--



soy providencia

Administración Municipal

ANEXO III

SESION ORDINARIA N°12

18 DE MARZO DE 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☒

Firma Alcalde..... *Jaime Bellolio*

Memorándum N° : 4257
Fecha : 07/03/2025

Antecedentes : 1.- Memorándum N°3978, de la Dirección Jurídica, de fecha 04/03/2025.
2.- Memorándum N°3899, de Administración Municipal, de fecha 03/03/2025.
3.- Memorándum N°4256, de Administración Municipal, de fecha 07/03/2025.

Materia : Remite propuesta de modificación a la "Ordenanza sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y servicios" para incluirla en Comisión de Ordenanza.

DE : CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

Junto con saludar, solicito a usted, si lo tiene a bien, enviar a Comisión de Ordenanza la propuesta de modificación a la "Ordenanza sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y servicios", tomando en consideración lo sugerido por la Dirección Jurídica mediante memorándum del antecedente 1), y en caso de su eventual aprobación, incluirla en la tabla del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,



/SDCC
Distribución:
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Administración Municipal (Archivo)

10 MAR 2025

PROPUESTA

MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y SERVICIOS (ARTÍCULO 106)

Ordenanza Vigente	Modificación Propuesta
Artículo 106*: El horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna será el fijado por el artículo 21 de la Ley 19.925. No obstante, el Alcalde con acuerdo fundado del Concejo Municipal, podrá disponer horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la comuna dentro de los márgenes establecidos en los incisos precedentes.	Artículo 106*: El horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna será el fijado por el artículo 21 de la Ley 19.925. No obstante, el Alcalde con acuerdo fundado del Concejo Municipal, podrá disponer horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la comuna dentro de los márgenes establecidos en los incisos precedentes. En concordancia con lo señalado en el artículo 65, letra p) de la Ley 18.695 y el Decreto Supremo 38 del Ministerio de Medio Ambiente que establece la Norma de Emisión de Ruidos, y considerando que la comuna de Providencia se caracteriza por una composición mixta, que agrupa barrios residenciales y comerciales, resulta necesario distinguir horarios para las patentes de restaurantes diurnos y nocturnos. Para los establecimientos que se emplacen en zonas de uso de suelo no prohibidas por Plano Regulador Comunal y que cuenten con patente de restaurante diurno, se permitirá la venta y consumo de alcohol entre las 10:00 y las 21:00 horas. En el mismo sentido, en los establecimientos que cuenten con patente de restaurante nocturno, se permitirá la venta y consumo de alcohol entre 21:00 y 04:00 horas del día siguiente, extendiendo el horario de cierre en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados. Un mismo establecimiento puede contar con ambas patentes.



soyprovidencia

Administración Municipal

Memorándum N° : 4256
Fecha : 07 de marzo de 2025
Antecedente : 1.- Memorándum N°3978 de la Dirección Jurídica, de fecha 04/03/2025.
2.- Memorándum N°3899 de Administración Municipal, de fecha 03/03/2025.

Materia : Remite propuesta de modificación a la "Ordenanza sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y servicios" para incluirla en Comisión de Ordenanza.

DE : CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

Junto con saludar, y en atención al memorándum de la Dirección Jurídica (antecedente 1), mediante el cual hace presente una sugerencia respecto a la regulación de horarios especiales mediante ordenanza, es que se considera lo indicado y se modifica la propuesta al artículo 106 de la "Ordenanza sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y servicios", enviada por el memorándum del antecedente (2).

Es fundamental mencionar que el objetivo de la modificación es establecer un horario uniforme para la comuna, aplicable exclusivamente a los establecimientos que cuenten con la patente de restaurante diurno o nocturno. Esta medida resulta necesaria considerando que la comuna de Providencia se caracteriza por su composición mixta, en la cual confluyen barrios residenciales y comerciales.

En el artículo 21 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, no se especifica un horario especial para las patentes de restaurante diurno, la cual se puede otorgar de manera conjunta o indistinta a la de restaurante nocturno. Por tanto, la regulación del horario para este tipo de patentes busca dar certeza jurídica sobre el ejercicio de una patente de alcohol determinada en todas aquellas zonas que no esté prohibida por Plano Regulador Comunal.

En atención a lo expuesto y conforme lo acordado en conjunto con Uds. y la Dirección de Control es que se adjunta propuesta final de modificación del artículo 106 de la "Ordenanza sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y servicios", cuya redacción da total cumplimiento a lo previamente sugerido por ustedes y, por tanto, habilitado para ser presentado a la Comisión respectiva.

Saluda atentamente a usted,


CAROL VARGAS ROJAS*
Administradora Municipal

/Sd/C

Distribución:
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Administración Municipal (Archivo)



soyprovidencia

Administración Municipal

ANEXO IV
SESION ORDINARIA N°12
18 DE MARZO DE 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde.....

ANEXO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE

Memorándum N°

Fecha

Antecedente

Materia

2555

07 FEB 2025

- : Memorándum N°1200, de fecha 17/01/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- : Remite propuesta de modificación de la Ordenanza sobre "Normas para la cobranza de contribuciones, impuestos y derechos municipales que se encuentran morosos" para incluirla en Comisión de Ordenanza.
- : Ordenanza sobre "Normas para la cobranza de contribuciones, impuestos y derechos municipales que se encuentran morosos".

DE : CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

Junto con saludar, solicito a usted, si lo tiene a bien, enviar a Comisión de Ordenanza la propuesta de Ordenanza sobre "Normas para la cobranza de contribuciones, impuestos y derechos municipales que se encuentran morosos", y en caso de su eventual aprobación, incluirla en la tabla del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,


CAROL VARGAS ROJAS
Administradora Municipal


DIRECTOR
V°B Dirección Jurídica
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA


CONTRADOR
V°B Dirección de Control


ALCALDE
V°B Alcalde
CHILE

/SEL/C

Distribución:

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Administración Municipal

Archivo

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA:
SOBRE “NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”

Artículo vigente	Artículo propuesto
ARTÍCULO 3º: Toda contribución, impuesto o derecho municipal que no se pague dentro del plazo legal, se reajustará en el mismo porcentaje de aumento que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, en el período comprendido entre el último día del segundo mes que precede al de su vencimiento y el último día del segundo mes que precede al de su pago.¹ Las contribuciones, impuestos o derechos pagados fuera de plazo, pero dentro del mismo mes calendario de su vencimiento, no serán objeto de reajuste. El contribuyente estará afecto, además, a un interés penal del 1,5% mensual², por cada mes o fracción de mes, en caso de mora, en el pago de todo o de la parte que adeudara de contribuciones, impuestos o derechos municipales. Este interés se calculará sobre los valores reajustados en la forma señalada en el inciso primero. El monto de los intereses así determinados no estará afecto a ningún recargo. 1 Código Tributario Art. 53 ° inciso 5. 2 Código Tributario Art. 53° inciso 1 y 3 y Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales Art. 48°.	ARTÍCULO 3º: Toda contribución, impuesto o derecho municipal que no se pague dentro del plazo legal, se reajustará en el mismo porcentaje de aumento que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, en el período comprendido entre el último día del segundo mes que precede al de su vencimiento y el último día del segundo mes que precede al de su pago.¹ Las contribuciones, impuestos o derechos pagados fuera de plazo, pero dentro del mismo mes calendario de su vencimiento, no serán objeto de reajuste. El contribuyente estará afecto, además, a un interés penal diario, en caso de mora, en el pago del todo o de la parte que adeude de cualquier clase de impuestos o contribuciones. El interés penal será determinado a partir de la tasa de interés corriente aplicable a operaciones a un año o más, reajustables en moneda nacional, inferiores o iguales al equivalente de 2.000 unidades de fomento, publicada por la Comisión para el Mercado Financiero, incrementada en 3,5%. Este interés se calculará sobre valores reajustados en la forma señalada en el inciso primero y se determinará por cada día de retraso. Cuando la mora en el pago de un impuesto o contribución, o de una parte de ellos, sea por un plazo mayor a un semestre, el interés penal total a aplicar corresponderá a la suma de las tasas diarias individuales determinadas para cada semestre, lo que dependerá de la duración de la deuda². Si la deuda corresponde a un periodo anterior al segundo semestre de 2002, será aplicable la tasa de interés que corresponda al segundo semestre de 2002 (Resolución Ex. SII N°133 de fecha 26.12.2024). El monto de los intereses así determinados no estará afecto a ningún recargo. 1 Código Tributario Art. 53 ° inciso 1. 2 Código Tributario Art. 53° inciso 3 y 5 y Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales Art. 48°.

Color rojo: Lo que se elimina del artículo

Color azul: Propuesta de DAF



FORMULARIO N° 3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIAS ADOBE O EQUIVALENTES 2025-2026
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.700.780-7

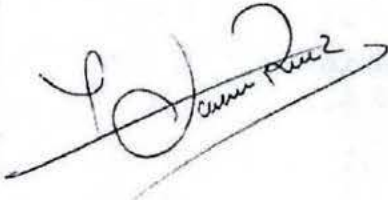
Nuestra oferta para la "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ADOBE 2025-2026", por un período de 12 meses, es:

ITEM	LICENCIAS	ESTADO	Cantidad (A)	Valor Unitario en USD (B)	Valor Total Neto en USD (A x B)
1	Acrobat Pro DC	Nuevas	16	USD 157	USD 2,512
2	Acrobat Pro DC Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	Renovación	97	USD 157	USD 15,229
3	Creative Cloud todas las Aplicaciones Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	Renovación	29	USD 819	USD 23,751
4	Illustrator Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	Renovación	5	USD 358	USD 1,790
5	Photoshop Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	Renovación	15	USD 360	USD 5,370
Neto en USD (suma de todos los ítems) (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					USD 48,652
Impuesto (19%) en USD					USD 9,244
TOTAL LICENCIAMIENTO					USD 57,896

Período Licencia	Plazo de Activación	Nueva Fecha Caducidad (dd/mm/aaaa)
12 meses	(*): UN (1) DÍA	18/04/2026

(*): El plazo de activación de todas las licencias no debe ser superior al 18/04/2025

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad de Providencia.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARA NAVARRO
Nombre del oferente	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24/FEBRERO/2025



FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA DE ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD MONTE CARMELO N°30"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de faenas	gl	1	26,05	26,05
1.2	Letrero de Obra	unl	1	13,02	13,02
2	OBRAS DE DEMOLICIÓN				0,00
2.1	Retiro de pavimento	m2	1200	0,10	125,02
2.2	Retiro de revoque de cemento suelto en jardinera y solera de ladrillo	m2	100	0,13	13,02
2.3	Retiro de impermeabilización existente	m2	1200	0,05	62,51
2.4	Estudio de pendientes	gl	1	26,05	26,05
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				0,00
3.1	Mejoramiento de terreno. Defecto Tipo 1	m2	30	1,30	39,07
3.2	Reparación de fisuras y desprendimiento. Defecto tipo 2				0,00
3.2.1	Retiro y limpieza de material suelto	m2	360	0,13	46,88
3.2.2	Instalación mortero de reparación	gl	1	52,09	52,09
3.3	Reparación estructural, refuerzo de fibra de carbono en losas y vigas de subterráneo. Defecto tipo 3.				0,00
3.3.1	Demolición y limpieza de hormigón dañado	m2	200	0,31	62,51
3.3.2	Instalación mortero epóxico	m2	200	0,49	98,97
3.3.3	Instalación de fibra de carbono	m2	186	2,60	484,45
3.4	Reparación juntas de dilatación	m2	190	0,21	39,59
3.5	Reposición de revoque de cemento suelto en jardinera y demolición de solera de ladrillo				0,00
3.5.1	Aplicación de puente adherente	m2	35	0,39	13,67
3.5.2	Aplicación mortero de reparación con refuerzo	m2	35	0,52	18,23
3.5.3	Demolición de jardinera sobre losa	m2	40	0,39	15,63
3.5.4	Pintura en reparaciones	m2	200	0,18	36,46
3.6	Impermeabilización superficial bajo pavimento	m2	1200	0,70	843,87
3.7	Carpeta asfáltica con mezcla en caliente				0,00
3.7.1	Imprimación	m2	1200	0,13	156,27
3.7.2	Mezcla asfáltica en caliente	m2	1200	0,60	718,86
3.7.3	Sellado pavimento asfáltico	m2	1200	0,09	109,39
4	ENTREGA				0,00
4.1	Prueba de hermeticidad	gl	1	26,05	26,05
4.2	Retiro escombros	gl	1	52,09	52,09
4.3	Aseo general	gl	1	52,09	52,09
TOTAL COSTO DIRECTO					3.131,84
UTILIDADES 10 %					313,18
GASTOS GENERALES 15 %					469,78



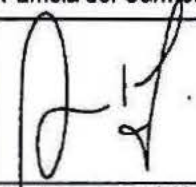
soy **providencia**

TOTAL NETO		3.914,80
(Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl)		
IVA % 19		743,81
TOTAL		4.658,62

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 120 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
Nombre del oferente	Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 de enero del 2025